

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3319

**FECHA:** 26 de julio de 2023  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidente
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3318	3
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia	3
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	10
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuestas de Comisiones Permanentes	18
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	18
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al primer semestre del 2023. <i>(A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador)</i>	18
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Nombramiento de una persona representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	18
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Consulta a la Comunidad Institucional. <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	20
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	33
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	80

<b>CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Temas de Asuntos Varios	86
	a. Cambio de fecha Sesión Ordinaria No. 3320 y traslado de Presidencia	86
	b. Sobre el presupuesto asignado al programa de residencias estudiantiles	86
	c. Sobre los resultados de las pruebas estandarizadas aplicadas por el Ministerio de Educación Pública a estudiantes de primaria y secundaria	86

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las 7:32 de la mañana, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se presenta la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Randall Blanco Benamburg, el señor Daniel Cortés Navarro, así como la señora Ana Damaris Quesada Murillo; la señora María Estrada Sánchez indica que, en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

La señora Laura Hernández Alpízar informa que, se encuentra en casa de di familia en Desamparados, San José.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

El señor Saúl Peraza Juárez señala que, se encuentra en su apartamento en Cartago, Distrito Oriental.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco, Cartago.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que, se encuentra en su casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde señala que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Rios, La Unión.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón indica que, se encuentra en la Oficina de la Auditoría Interna.

La señora María Estrada Sánchez comunica que no ha recibido informe sobre la ausencia de la señorita Abigail Quesada Fallas, y espera que se incorpore en el transcurso de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez informa que, participan en la sesión 10 integrantes, 4 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Comprobación de asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3318
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

7. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al primer semestre del 2023. *(A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador)*

#### **ASUNTOS DE FONDO**

8. Nombramiento de una persona representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023. *(A cargo de la Presidencia)*
9. Reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Consulta a la Comunidad Institucional. *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
10. Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

#### **ASUNTOS VARIOS**

12. Temas de Asuntos Varios

#### **CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA**

##### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3318**

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3318 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3319.

#### **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

##### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

##### **Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional**

1. **ViDa-416-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por el MGA Ricardo Coy Herrera., Presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Comisión de Asuntos Académicos, al Dr. William Vives Brenes, Director de Admisión y Registro, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación y Administración, al MBA. Rodrigo Calvo Bodán, Encargado AGI, en el cual comunica acuerdo de la Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo 4, inciso a, del 31 de mayo 2023, sobre Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024. (SCI-902-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

2. **AUDI-SIR-033-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidente del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, a la Máster Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual remite seguimiento de informe de advertencia AUDI-AD-007-2022 "Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para el archivo y consulta de información digital relacionada con los expedientes de personal". (SCI-907-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

3. **AUDI-AD-004-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional y a la Máster Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, en el cual remite advertencia sobre la clasificación de los recursos de la transferencia de la Ley Núm. 9635, artículo 24 y la trazabilidad de los fondos específicos. **(SCI-915-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

4. **SCI-625-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2023, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita apoyo para que, como integrante del Consejo Institucional, pueda asistir a la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP28) a realizarse del 30 de noviembre al 12 de diciembre del 2023 en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, siendo que dicho evento está alineado con el cumplimiento de los fines y principios del Instituto, de las Políticas Generales dictadas por la Asamblea Institucional Representativa y de las Políticas Específicas emitidas por el propio Consejo Institucional. Además de responder consecuentemente al ingreso y consolidación del ITCR en los rankings internacionales sobre el cumplimiento de los ODS. **(SCI-920-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

5. **SCI-624-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Representante Docente del Consejo Institucional, al Mag. Randall Blanco Benamburg, Representante Docente del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada el tema de Asuntos Varios presentado por parte de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng. y el Mag. Randall Blanco Benamburg, en la Sesión Ordinaria No. 3318, realizada el 19 de julio de 2023, mismo en el que felicitan ante la Comunidad Institucional a la Sra. Rectora Ing. María Estrada, por conformar la lista de las 100 mujeres centroamericanas con liderazgo, que han ganado en las diferentes disciplinas en las que se desenvuelven, pero también la batalla que han librado por forjar un mundo más inclusivo. **(SCI-921-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

6. **RR-259-2023** Resolución de rectoría, con fecha de recibido 01 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Rectora, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual nombra como Directora de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional a la Máster Ana Damaris Quesada Murillo, cédula de identidad 106040806 por el periodo del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2027. **(SCI-888-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**



7. **RR-261-2023** Resolución de rectoría, con fecha de recibido 02 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional y a la dirección electrónica [talentohumano@itcr.ac.cr](mailto:talentohumano@itcr.ac.cr) del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual otorga teletrabajo colectivo por el día lunes 03 de julio del 2023 a las personas funcionarias que integran el Consejo Institucional y a la señora Directora de la Secretaría del Consejo Institucional. **(SCI-889-07-2023)**

Firma digital

**Se toma nota.**

8. **ViDa-388-2023** Memorando con fecha de recibido 04 de julio de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a los Coordinadores de Área, en el cual comunica acuerdo de la Sesión 12-2023 del Consejo de Docencia, en su artículo 4, inciso c, sobre los siguientes nombramientos en la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico, al MGA Ricardo Coy Herrera. Vicerrector de Docencia electo (quién coordinará), al MGA. Marco Juárez Guido, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (representante de los Campus y Centros Académicos) y a la M.Sc. Nuria Figueroa Flores, Directora Escuela de Matemática (representante de Campus Central Cartago). **(SCI-890-07-2023)**

Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

9. **AL-CE23805-0047-2023** Nota con fecha de recibido 06 de julio de 2023, suscrita por el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., de Comisiones Legislativas VIII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N°. 23.761: "Ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada". **(SCI-891-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

10. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. David Arias Hidalgo, Profesor-Investigador de la Escuela de Ciencias Sociales., dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual presenta sus atestados para participar en la vacante de representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión. Adjunta curriculum vitae. **(SCI-892-07-2023)**

**Se toma nota. Punto de agenda.**

11. **GTH-499-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Máster Sofía Brenes Meza, Coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual solicita proporcionar a este Departamento, a más

tardar el 31 de julio de 2023, el monto de provisión de esa subpartida, la cual deberá incluirse en la propuesta del plan presupuesto 2024. (SCI-907-07-2023) Firma digital

**Se toma nota. Respondido mediante oficio SCI-620-2023.**

**12. CIF-285-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Róger Moya Roque, Profesor-Investigador de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual presenta sus atestados para participar en la vacante de representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión. Adjunta curriculum vitae. (SCI-918-07-2023)

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

**13. SCI-599-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita dictamen de la propuesta del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión”. (SCI-894-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**14. SCI-600-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita dictamen de la propuesta del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación”. (SCI-895-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**15. SCI-601-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita dictamen de la propuesta del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación”. (SCI-896-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**16. SCI-602-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora y al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local, San José, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita dictamen

sobre la propuesta de creación de la Unidad CTEC-CTLSJ (Atención del oficio R-221-2023). (SCI-897-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**17. SCI-603-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernandez Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita dictamen sobre la propuesta de creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-898-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**18. SCI-607-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2023, suscrito por el Bach. Andrey Daniel Cortés Navarro, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual consulta sobre los recursos del Programa de Residencias Estudiantiles (PRE). (SCI-904-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-606-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto del Proyecto de “Ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada” ,Expediente No. 23.761, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-899-07-2023) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**20. SCI-612-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Coordinador de la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, incisos 5, 9 y 20, del 19 de julio de 2023. (SCI-910-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-613-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Osvaldo Durán Castro, Coordinador de la Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de

acciones que pueda realizar el Instituto Tecnológico de Costa Rica para aportar en la defensa de esa institución, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, incisos 11 y 12, del 19 de julio de 2023. (SCI-911-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**22. ViDa-385-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera., Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al Ph.D. William Delgado Montoya, Director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a los Coordinadores de Área, en el cual comunica acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 12-2023, Artículo 4, inciso b, del 28 de junio 2023. Propuesta: "Creación de Comisión Institucional de Acreditación". (SCI-914-07-2023) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**23. SCI-615-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual adjunta el listado de personas funcionarias que conforman la Asamblea Plebiscitaria de la Secretaría del Consejo Institucional, para la elección de un representante titular del Sector Docente del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo Institucional, para el período comprendido del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025. (SCI-915-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-620-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), en el cual en atención al oficio GTH-499-2023 remite Proyección pago dietas a integrantes del Consejo Institucional, para la formulación del Presupuesto Ordinario 2024. (SCI-916-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

**25. SCI-622-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Representante Estudiantil, en el cual traslada el tema de Asuntos Varios presentado por parte del Sr. Saúl Peraza Juárez y Srita. Abigail Quesada Fallas, en la Sesión Ordinaria No. 3318, realizada el 19 de julio de 2023, solicitan a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para que la Oficina de Asesoría Legal se pronuncie en respuesta a lo solicitado por la VIESA sobre este tema, en virtud de la relevancia que tiene la continuidad de la operación

de esa Comisión para la Institución, en el menor tiempo posible. **(SCI-917-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**26. SCI-623-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita informar si se cuenta con las condiciones para realizar la transmisión de la sesión del Consejo Institucional el 30 de agosto del presente año en el Centro Académico de Limón. **(SCI-919-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**27. ViDa-412-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de julio de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera., Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-546-2023 informa que su solicitud se podría estar atendiendo en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia, programado para el miércoles 16 de agosto 2023. **(SCI-893-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**28. AUDI-121-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., Rectora, con copia al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita modificación Plan táctico de inversión 2023-2024, área "Capacitación y desarrollo". **(SCI-906-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**29. SCI-610-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, incisos 4, 6, 7, 8, 18 y 33, del 19 de julio de 2023. **(SCI-908-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**30. SCI-611-2023** Memorando con fecha de recibido 28 de junio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, incisos 3 y 4, del 19 de julio de 2023. **(SCI-909-07-2023)** Firma digital

**Se toma nota.**

**31. SCI-614-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la

Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3318, Artículo 3, inciso 4, del 19 de julio de 2023. (SCI-912-07-2023) Firma digital

**Se toma nota.**

### **CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM**

**32.R-593-2023** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.Sc. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i. en el cual producto de las observaciones recibidas en la Reunión de la Comisión de Planificación y Administración, celebrada el día 20 de julio del presente año, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio 2023, se solicita se sustituya el texto remitido mediante el oficio R-559-2023 del 18 de julio, esto para el respectivo trámite. (SCI-922-07-2023)

**Se toma nota.**

**33.R-582-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, en el cual remite los Estados Financieros del II Trimestre 2023, dichos documentos fueron conocidos en el Consejo de Rectoría N° 11, Artículo 1, del 21 de julio del 2023. (SCI-923-07-2023)

**Se toma nota.**

### **CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA**

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

La señora María Estrada Sánchez, informa lo siguiente:

##### **1. Informes internos.**

**1.1. Activación de la Comisión Institucional de Emergencias:** informa que a raíz de la afectación por los eventos hidrometeorológicos que están sucediendo en el país, se activó la Comisión Institucional de Emergencias, por lo que invitó al señor Andrés Robles Ramírez, Integrante de dicha Comisión para que brinde informes sobre la integración de la Comisión, además del informe en detalle sobre los acontecimientos alrededor de la situación.

**NOTA:** Al ser las 7:44 a.m., ingresa a la Sala de Sesiones, el señor Andrés Robles Ramírez; asimismo ingresa mediante la herramienta de video conferencia ZOOM el señor Luis Diego Noguera Mena, Director del Centro Académico Limón.

El señor Andrés Robles Ramírez saluda y procede con la siguiente presentación:

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LA  
COMUNIDAD INSTITUCIONAL SOBRE LA AFECTACIÓN DE  
LOS EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS RECIENTES

## Comisión Institucional de Emergencias

### Total de respuestas obtenidas

- Al corte del día 25 de julio a las 8:00 pm se tenía un total de 51 respuestas, distribuidas de la siguiente manera:



---

## Total de respuestas sobre afectación o alerta en su comunidad

- Del total de personas que contestaron la encuesta, 12 personas indicaron tener información sobre afectación o alerta en su comunidad por parte del comité local de emergencia; 28 personas indicaron que no y 11 personas indicaron no tener información sobre este aspecto.

---

## Total de respuestas con afectación y tipo de afectación

Del total de 12 personas que indicaron tener información sobre afectación o bien que recibieron alerta por el comité local de emergencia; seis personas indicaron específicamente los siguientes tipos de afectación:

- *Vivo en Aguas Zarcaz, destruccion de casas y localidades"*
- *"Inundación"*
- *"Se me voló el techo"*
- *"Las fuertes lluvias y vientos provocan goteras y que el servicio de luz e internet se limiten. El agua es suministrada por una bomba que también funciona por medio de electricidad. Por lo que cuando se va la luz esos 3 servicios se suspenden indefinidamente"*
- *"Caída de la conexión a internet, caída de un árbol en el cuarto de un muchacho de residencia 2 y una parte del techo en la entrada a la institución ITCR, campus San Carlos."*
- *"Ramas de árboles cayeron sobre el techo"*



---

## Total de respuestas sobre afectación en las rutas de acceso

- De las 12 personas que indicaron tener información sobre afectación, seis personas indicaron que tienen problemas con las rutas de deben usar para ir al trabajo o a estudiar, específicamente en Aguas Arcas y Muelle de San Carlos y en el Barrio Pacuare en Limón.
- De estas seis personas que indicaron afectación, dos son de Cartago, dos de San Carlos y Dos de Limón; siendo una persona funcionaria y cinco estudiantes.
- Es fundamental destacar que el nivel de riesgo en las zonas afectadas es alto y que los pronósticos que brindan las entidades especializadas en esta línea no es favorable (IMN, CNE); además de que este tipo de eventos se están presentando a nivel nacional con más frecuencia y gravedad, por lo cual es fundamental las acciones de enfoque preventivo.

**NOTA:** Al ser las 7:54 a.m., se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas e informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Diego, La Unión.

**NOTA:** Al ser las 8:02 a.m., se retira de la sesión la señora Adriana Rodríguez Zeledón, con autorización de la Presidencia, para asistir en una audiencia.

La señora María Estrada Sánchez agradece la información brindada a nombre de la Comisión Institucional de Emergencias, y señala que no es un tema aislado; considera importante comentar que la Comisión tiene componentes de todos los Campus y Centros Académicos los deben estar activos constantemente y no únicamente ante situaciones de emergencia. Señala que, se busca ser proactivos, preventivos; añade que, en caso de que las personas responsables no den respuesta, se tomarán las medidas que corresponda. Informa que, en el Centro Académico Limón se presentaron afectaciones puntuales, de las cuales el señor Luis Diego Noguera Mena remitió informe por escrito y se procedió con la elaboración de la Resolución de Rectoría, para habilitar el teletrabajo colectivo. Respecto a las afectaciones en el Campus Local San Carlos informa que, previo a la activación de la Comisión de Emergencias Institucional, solicitó información a las diferentes Vicerrectorías, así como a las Direcciones de los Campus y Centros Académicos. Comenta que, el formulario de emergencias se activó de forma inmediata; dado que, no se recibió respuesta oportuna por parte de la Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos. Indica que, como es del conocimiento de todos, existe una afectación importante en la zona, de la misma manera expone la preocupación ya que en el citado Campus se generó una confusión por mala interpretación de la Resolución del Trabajo Colectivo, donde esperaron una indicación por parte de los mandos medios para acogerse al

teletrabajo colectivo. Manifiesta que, por esta razón debió trasladarse al Campus Local San Carlos para conocer de forma cercana sobre los acontecimientos. Aprovecha para agradecer a todas las personas que colaboraron con las familias que resultaron afectadas, tanto de estudiantes como de la Comunidad de San Carlos. Destaca el apoyo solidario de las personas funcionarias y estudiantes para con un estudiante y su familia que lo perdió todo y vive muy cerca del Puente Damas, sector totalmente destrozado; considera que, es ahí adonde el Tecnológico tiene que hacerse presente. Informa que, con el apoyo del señor Luis Gerardo Meza Cascante, se realizó una revisión de la Normativa Interna con el fin de analizar opciones para brindar apoyo al Sector Estudiantil, de la misma forma en que lo han hecho con personas funcionarias cuando han tenido que enfrentar situaciones similares. Indica que, si bien la norma no los faculta, elevó el tema al CONARE; dado que, tiene conocimiento que desde el año 2016 se viene trabajando en un protocolo; en este sentido informa que, del 31 de julio al 03 de agosto de 2023, se tiene programada una gira a la Universidad Internacional de Florida, en el marco de la atención de riesgos. Agrega que, siendo el Tecnológico, la primera universidad que activa el protocolo de emergencias, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores del martes 25 de julio de 2023, se tomaron acuerdos para activar el Centro Coordinador de Operaciones en el tema de riesgos, por lo que se estarán activando los Centros de Coordinadores para cada una de las Universidades Públicas; por tanto el CONARE se convierte en el Centro Coordinador y se estarán revalidando las acciones que corresponda, para armonizar y tomar decisiones en el marco de las actividades sustantivas que permitan atender las afectaciones de las familias. Extiende una invitación a todas las personas que están escuchando la sesión y a través de cada una de las personas Integrantes del Consejo Institucional, para que tengan presente que el tema de riesgos y de prevención deben ocupar a todas y a todos. Llama a estar alertas y reportar cualquier situación. Concluye que, el Formulario de Riesgos estará activo de forma permanente y se estarán realizando los ajustes que la Comisión Técnica sugiera. Agradece al señor Andrés Robles Ramírez y a todas las personas e instancias por el apoyo oportuno, activo y eficiente. Rescata y reconoce que desde la Oficina de Comunicación y Mercadeo, la Unidad de la GASEL, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la Vicerrectoría de Administración, del señor Luis Diego Noguera Mena y las personas funcionarias del Centro Académico de Limón, que durante su visita al Campus Tecnológico Local San Carlos la ayudaron a activar sendas actividades, entre las que cita a la señora Shi Alarcón Zamora, Kevin Hernández Cordero, Andrea González Quirós y Allan Vásquez Ramírez; ofrece disculpas si dejó a alguna persona sin mencionar, dado que es la institucionalidad la que comenzó a articularse para atender el tema de forma preventiva, ya que tal como lo indicó el señor Andrés Robles Ramírez en su presentación, se están iniciando los acontecimientos en la materia. Expresa que, de igual forma en algún momento el Consejo Institucional tendrá que tomar algunas decisiones más allá del Calendario Académico. Reitera el agradecimiento al señor Andrés Robles Ramírez y a todas las personas que colaboraron, e indica que el tema será permanente en sus informes de Rectoría en el Consejo Institucional, por lo que le solicita atención a cualquier llamado.

**NOTA:** Al ser las 8:21 a.m., se retira de la sesión el señor Andrés Robles Ramírez, y se le agradece su participación.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:21 a.m.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 8:30 a.m.

La señora María Estrada Sánchez continúa con los Informes de Rectoría e indica que hará llegar los informes remitidos por la Comisión Institucional de Emergencias y del Centro Académico de Limón.

- 1.2. Reunión con la Oficina de Ingeniería: informa que se reunió con el señor Director a.i. de la Oficina de Ingeniería, con el fin de conversar aspectos de infraestructura de los diferentes Campus y Centros Académicos; señala que, posteriormente se reunirá con todo el equipo de esa Oficina para articular trabajos.
  - 1.3. Reunión con la Oficina de Equidad de Género: informa que se reunió con las personas de la Oficina de Equidad de Género, con el propósito de coordinar y articular diferentes formas de trabajo.
  - 1.4. Acto de 40 Aniversario del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa: comunica que no pudo participar en el Acto de celebración del 40 Aniversario de la Asamblea Institucional Representativa; sin embargo manifiesta su respeto, compromiso y agradecimiento al Directorio de la Asamblea por resaltar la actividad en el marco de lo que se está viviendo como País y como región, en temas de democracia; además hace eco de que las Universidades no están aportando desde el autogobierno y es claro que siempre hay oportunidades de mejora; sin embargo, considera que el 40 Aniversario de la AIR llama a reflexionar en lo que el autogobierno puede significar y lo que permite defender sendos temas a nivel País.
  - 1.5. Acto de Graduación de los Técnicos: informa que, en su inicio de gestión como Rectora, se realizó el Acto de Graduación de Técnicos y fue representada por la señora Camila Delgado Agüero, en calidad de Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, además en otras actividades de primer ingreso en los Centros Académicos.
  - 1.6. Informes de Campus y Centros Académicos: informa que, durante la primera semana de gestión, la señora Asesora de Rectoría Sarela Gómez Brenes estuvo a cargo del Centro Académico Alajuela, mientras se incorporaba el señor Rogelio González Quirós, Director de ese Centro. La señora Gómez Brenes realizó un levantado de necesidades preliminares, que le fue trasladado al señor González Quirós; agrega que, el tema será parte de la agenda que se estará conversando de manera conjunta con el señor Emmanuel González Alvarado, Rector de la Universidad Técnica Nacional.
- 2. Reuniones externas.**
- 2.1. Reunión con Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE): informa que, sostuvo una reunión con personas del CINDE, con el fin de retomar el convenio existente y fortalecer alianzas y conversar algunas aclaraciones relacionadas con la intervención en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, referente a la Equiparación de Títulos y Grados.
  - 2.2. Reunión con la Contraloría General de la República: informa que, sostuvo una reunión en la Contraloría General de la República, para el análisis de una auditoría relacionada con la Gestión y Control de bienes y activos 2021-2022. Añade que, se está finiquitando el informe para trasladarlo a esa entidad.
  - 2.3. Reunión en la Asamblea Legislativa: informa que, sostuvo una reunión

con el señor Daniel Vargas Quirós, Diputado del Partido Progreso Democrático, y es a través de esa Fracción que se está solicitando el apoyo del Instituto Tecnológico, por la experiencia que se tiene en Zonas Económicas. Agrega que, el Diputado Vargas Quirós está promoviendo una iniciativa denominada "Nodos", misma que está relacionada con la gira que realizó a la Provincia de Guanacaste. Comenta que, las demás Universidades Públicas están involucradas, excepto la Universidad Técnica Nacional. Señala que, se comentó con preocupación el tema; así como de las oportunidades del Instituto Tecnológico de fomentar el desarrollo de la Provincia de Guanacaste, especialmente en temas de consumo de agua y de educación. Informa que, por parte del Instituto Tecnológico está representada por el Centro de Vinculación en la persona del señor Freddy Fallas Bustos, quien es parte del Equipo de Asesores de la Rectoría; añade que, el señor Fallas Bustos la acompañó a la gira en compañía de la señora Dahian Sánchez Pérez, su Asesora en el área de Ciencias Políticas.

- 2.4. Audiencia del Consejo Nacional de Rectores en Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa: informa que, el CONARE asistió a la audiencia en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa que tiene en análisis el Proyecto de Ley de Equiparación de Títulos. Resalta la presencia de la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (CIRE), quien expuso ampliamente sobre el tema, además realizaron una presentación enfocada en el marco jurídico y de mucha importancia de ahí que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación brindara un nuevo espacio para continuar con el tema, misma que se agendó para el próximo jueves 27 de julio de 2023 de modo que se profundice sobre el cuidado en temas como la ética, la consistencia y preocupación sobre la titulación, que de todos es conocido, está corriendo muchos riesgos a nivel internacional en el tema de los fraudes.
- 2.5. Sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Rectores: informa que, el CONARE se reunió de forma extraordinaria el jueves 20 de julio de 2023, en la Universidad de Costa Rica, el punto único fue el tema sobre la Negociación del FEES-2024.
- 2.6. Gira a la Provincia de Guanacaste: informa que el 24 de julio de 2023 realizó una gira a Guanacaste, y procede con el resumen:
  - Se reunió en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Santa Cruz de Guanacaste, agradece al señor Rector Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, quien a través de la señora Lúcida Guevara Gómez, Directora de la UNED en Santa Cruz de Guanacaste, expusieron los antecedentes de interés de contar con la presencia del TEC en ese Cantón. Asimismo, le informaron de una Comisión Municipal que estudia la posibilidad y está conformada por líderes comunales, Representantes de la Asociación de Desarrollo y de diferentes empresas de la Zona. Agrega que, se contó además con la presencia de la Vicealcaldesa Dixabeth Matarrita Mendoza y el señor Regidor Elías Espinoza. Comunica que, en esta reunión le informaron que habían sostenido una reunión con el señor Luis Paulino Méndez Badilla, y le habían expuesto los antecedentes y el interés de contar con la presencia del Tecnológico en la localidad.

- Realizó una visita al Campo Eólico en la que estuvo acompañada por el señor Director de Telecomunicaciones. Comenta que, si bien la visita fue muy corta, era muy importante conocer el Campo. Agrega que, a través del señor Gerente de Telecomunicaciones coordinaron agenda para realizar otra visita, para analizar elementos más técnicos de forma que puedan conocer más ampliamente los otros proyectos de energía.
- Sostuvo una reunión en el Cantón de Nicoya, la cual se realizó en las instalaciones de la Municipalidad de Nicoya y estuvo presente el señor Alcalde Carlos Armando Martínez Arias, el señor Presidente Municipal y personas representantes de las diferentes Cámaras Empresariales del Cantón, quienes reiteraron el interés de contar con la presencia del Tecnológico en esa Zona, expusieron antecedentes; informa que, por su parte expuso elementos sobre los estudios que se tienen al día de hoy y que depende de las capacidades globales y de la región, que afectarían la posible inversión y la presencia del Tecnológico en la Zona. Además, le manifestaron que cuentan con opciones de terreno, e incluso una persona representante de las Cámaras Empresariales indicó que tienen estrechos lazos con la Embajada de China y que ponen sobre la mesa la relevancia de contar con el aporte internacional. Señala que, debe trasladar el comentario que le hicieron las personas representantes de la Municipalidad, en el sentido de que no les agradó la posición de la persona que ostentaba la figura de la Rectoría en una visita anterior; dado que, ya había anuencia y apertura clara de apoyar que el Tecnológico tuviera presencia en la Zona, y en ese momento, más allá de no tener la apertura, las formas no fueron las esperadas de parte de una persona con investidura de Rector. Aclara que, hace mención de estos comentarios, ya que se lo solicitaron de forma explícita; por tanto, así traslada el mensaje al Consejo Institucional.
- En cuanto a la iniciativa "Nodos" comenta que, la gira a Guanacaste forma parte la estrategia de lanzamiento, misma que busca convertirse en un modelo de planificación participativa de la producción del territorio de la Región Chorotega, en coadyuvancia con la implementación de la Ley 10.096, titulada Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, cuyo propósito es generar que el sector productivo, academia y sociedad civil, se articulen para identificar los retos comunes de la región en temas de reactivación económica y competitividad y que, posteriormente mediante sinergias, se puedan impulsar acciones y proyectos con alta generación de valor para la región. Resalta que, el Tecnológico ha estado participando en esa iniciativa, dado que ya se cuenta con tres experiencias claras con impacto local, ella asistió en calidad de invitada; también estuvo presente el señor Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, el señor Diputado Daniel Vargas Quirós quien lidera la iniciativa, el señor Alcalde del Cantón de Nicoya, algunas personas Ministras del Gobierno, Representantes Locales, actores de la academia y las personas representantes de la Universidad Estatal a Distancia, quienes también lideran el proceso desde la zona.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:57 a.m.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 9:33 a.m.

**NOTA:** La señorita Abigail Quesada Fallas se retira de la sesión durante el receso.

**ARTÍCULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al primer semestre del 2023. (A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador)**

El señor Randall Blanco Benamburg, presenta el informe de labores de la Comisión, correspondiente al I Semestre del 2023.

<Z:\Sesiones Digitales\Sesiones Digitales 2023\Sesión No. 3319\Informes de Labores\INFORME DE LABORES CEO I SEMESTRE 2023-GM.pdf>

<Z:\Sesiones Digitales\Sesiones Digitales 2023\Sesión No. 3319\Informes de Labores\Informe de labores CEO I 2023.pptx>

**NOTA:** Al ser las 9:42 a.m., se reincorpora a la sesión, la señorita Abigail Quesada Fallas.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3319.

**CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN**

**ARTÍCULO 8. Nombramiento de una persona representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023. (A cargo de la Presidencia)**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Nombramiento de una persona representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor del Dr. David Arias Hidalgo y 4 votos a favor del Dr. Róger Moya Roque.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Procedimiento para la elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión, en su artículo 15, dicta:

**“Artículo 15**

*En los casos en que no se pueda organizar el proceso de elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión, o que no se pueda concretar exitosamente uno convocado, por razones de fuerza mayor, según disposición fundamentada del Tribunal Institucional Electoral, se tendrá por extendido el plazo de nombramiento de las personas cuyo nombramiento vencía, durante el plazo necesario para que el Tribunal Institucional Electora pueda organizar y concretar el proceso de elección de las personas titulares. En caso de que alguna de las personas cuyo nombramiento vencería no acepte continuar, o no pueda hacerlo por cualquier causa, podrá integrarse al Consejo de Investigación y Extensión por ese plazo, alguna persona que ostente la condición de suplente según designación del Vicerrector de Investigación y Extensión y, en caso necesario, podrá*

*hacerlo alguna que tuviera la condición de suplente en el periodo de nombramiento del titular por vencer.*

***De no completarse el nombramiento de representantes académicos interinos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo Institucional designará a los representantes académicos interinos, por el plazo necesario.*** La negrita no es del original

2. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, acordó:

**“SE ACUERDA:**

**a.** *Establecer como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, los siguientes:*

- a. Maestría en cualquiera de sus modalidades*
- b. Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
- c. Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
- d. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
- e. Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b)*

...”

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CIE-122-2023 con fecha recibido 28 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Floria Roa Gutiérrez, entonces Presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, entonces Presidente del Consejo Institucional, a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora electa, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, al Dr.-Ing. José Luis León Salazar, Profesor de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, en el cual solicita realizar una convocatoria para designar a un representante académico interino, en tanto el Tribunal Institucional Electoral realiza la convocatoria correspondiente, del 1° de julio 2023 al 10 de octubre de 2023, inclusive.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante Oficio SCI-595-2023, con fecha 29 de junio de 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, entonces Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar la convocatoria para llenar una vacante de representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023.

3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha 17 de julio de 2023, suscrito por Dr. David Arias Hidalgo, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales en el cual adjunta su currículum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023.
4. Mediante mensaje de correo electrónico, remitido a la Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Róger Moya Roque, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el cual adjunta su currículum vitae, con el fin de postularse para el puesto vacante de representante académico interino del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023.
5. A la fecha del cierre de la convocatoria se cuenta con la participación de: Dr. David Arias Hidalgo, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Dr. Róger Moya Roque, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, quienes reúnen los requisitos para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, como representante académico interino del Campus Tecnológico Central, del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023, por lo cual se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

**SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Dr. David Arias Hidalgo, como integrante titular académico interino del representante del Campus Tecnológico Central, ante el Consejo de Investigación y Extensión, del 27 de julio 2023 al 10 de octubre de 2023.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3319.

**ARTÍCULO 9. Reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Consulta a la Comunidad Institucional. (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Consulta a la Comunidad Institucional, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión).

**NOTA:** Al ser las 9:51 a.m., se reincorpora a la sesión, la señora Adriana Rodríguez Zeledón.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**



1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone lo siguiente:

*“Artículo 1*

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.*

*La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional.”*

2. La Constitución Política de la República de Costa Rica, establece, en el artículo 84, lo siguiente:

*“Artículo 84.-La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”*

3. En el voto 1313-93 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, la Sala Constitucional indicó, sobre las Universidades Estatales, lo siguiente:

*“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por ésto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.*

*Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los*

países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella. La anterior concepción no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido."

4. La Política General 5 aprobada por la Asamblea Institucional Representativa, establece lo siguiente:

**"5. Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución."

5. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su inciso c. lo siguiente:

**"Artículo 18**

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

c. *Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico."*

6. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:

**"Artículo 142**

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia."*

7. Según se publicó en la gaceta No. 225 el Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria No. 2514, Artículo 15, del 31 de mayo del 2007, en segunda

votación, la Modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación con las “Áreas Académicas”, que incluía el artículo 50 con la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 50. Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área*

*1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área*

*La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:*

- a. El coordinador de área.*
- b. Los directores de las escuelas que participan en el área.*
- c. Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área.*
- d. Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.*
- e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea.*

*2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área*

*Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:*

- a. Elegir al coordinador del área.*
- b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.”*

- 8.** Mediante oficio SCI-511-2013 con fecha 24 de junio de 2013, la Secretaría del Consejo Institucional comunicó un acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión Extraordinaria No. 2826, artículo 3, de ese mismo día, mediante el cual se creaba la Dirección de Posgrado. Como parte de ese acuerdo, se envió a consulta de la Comunidad Institucional la siguiente modificación del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

**ESTATUTO ORGÁNICO**  
**ARTÍCULO 50**

**(De las funciones de los consejos de áreas académicas)**

<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<p><b>ARTÍCULO 50.</b> Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El coordinador de área.</li><li>b. Los directores de las escuelas que participan en el área.</li><li>c. Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área.</li></ul> <p>Sin embargo, si la cantidad total de profesores que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos profesores como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. Los profesores nombrados deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d. Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una</li></ul>	<p><b>ARTÍCULO 50.</b> Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El coordinador de área.</li><li>b. Los directores de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado <del>respectivo</del> que se ofrece en el programa académico correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien con el mismo.</li><li>c. Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área.</li></ul> <p>Sin embargo, si la cantidad total de profesores que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos profesores como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. Los profesores nombrados deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró <b>y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener posgrado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>d. Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones</li></ul>

<p>valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.</p> <p>e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea.</p> <p>2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:</p> <p>a. Elegir al coordinador del área.</p> <p>b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.</p>	<p>deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea. <b>En el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado no habrá participación de este sector.</b></p> <p>e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de un estudiante de posgrado, electo según lo establecido por el Estatuto de la FEITEC.</p> <p>2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:</p> <p>a. Elegir al coordinador del área.</p> <p>b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.</i></p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. En la Sesión Ordinaria No. 2850, artículo 8, del 4 de diciembre de 2013, el Consejo Institucional acordó modificar una serie de artículos del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, “para dotar al Consejo de Posgrado de las potestades necesarias para proponer la aprobación, evaluación y cierre de Programas de Posgrado en las escuelas o en las áreas”. Entre esos artículos se encontraba el 50 denominado “Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de ÁREA”.
10. Mediante oficio SCI-1110-2013, con fecha 4 de diciembre de 2013, la Secretaría del Consejo Institucional comunicó al Rector, a las personas vicerrectoras, Director de Sede Regional, a las personas directoras de Centros Académicos, a la Directora de la Oficina de Planificación, al Director de Posgrado, al Presidente de la Asamblea Institucional Representativa, al Presidente del TIE y a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal, el acuerdo tomado en segunda votación, según el cual el artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica se debía leer de la siguiente manera:
- “Artículo 50 Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de ÁREA**
1. *Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área*  
*La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:*
    - a. *El coordinador de área.*
    - b. *Los directores de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado que se ofrece en el programa académico correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien que cumpla este requisito.*
    - c. *Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área.*  
*Sin embargo, si la cantidad total de profesores que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos profesores como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. Los profesores nombrados deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener el posgrado, según corresponda.*
    - d. *Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del*

*total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.*

- e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de al menos un estudiante, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”*

**11. El texto vigente del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica es el siguiente:**

*“Artículo 50 Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área*

*1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área*

*La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:*

- a. El coordinador de área.*
- b. Los directores de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado que se ofrece en el programa académico correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien que cumpla este requisito.*
- c. Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área. Sin embargo, si la cantidad total de profesores que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos profesores como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. Los profesores nombrados deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener el posgrado, según corresponda.*
- d. Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.*
- e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total*



de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de al menos un estudiante, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N. 2850, realizada el 04 de diciembre de 2013. (Gaceta 370)

12. La Comisión de Estatuto Orgánico emitió, mediante acuerdo de la reunión No. 384-2023, realizada el martes 25 de julio de 2023, el siguiente dictamen de reforma del artículo 83-bis 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

**“Resultando que:**

1. La Política General 5 establece lo siguiente:
  - “5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”
2. El artículo 50 del Estatuto Orgánico del ITCR 3 fue reformado por acuerdo del Consejo Institucional, en segunda votación, en la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, del 4 de diciembre de 2013, que fuera publicado en la Gaceta No. 370.
3. El texto del artículo 50, previo a la modificación publicada en la Gaceta No. 370, contenía dos secciones: la primera sobre la integración y la segunda sobre las funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área, esto en concordancia con el título del mismo artículo: Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de ÁREA.
4. En la consulta que se hizo a la comunidad de la modificación del artículo 50 del Estatuto Orgánico, según acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2826, el texto de este artículo contenía las dos secciones: de la integración y de las funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área, y que se proponían modificaciones solo a la parte 1 y se mantenía sin variación la sección “2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área”. Sin embargo, cuando se comunica el acuerdo final después de la segunda votación correspondiente a esta modificación, se omite esta parte 2 y eso genera que, desde entonces, el texto del artículo contenga solo la integración de dicha Asamblea.
5. El Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

**Considerando que:**

1. El texto actual del artículo 50 del Estatuto Orgánico del ITCR está incompleto, en tanto no incluye la sección correspondiente a las funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área. Según el análisis realizado, se detectó que esto se debió a un error en la comunicación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2850 Artículo 8, del 04 de diciembre de 2013, el cual



fue publicado posteriormente en la Gaceta del ITCR No. 370 del viernes 6 de diciembre de 2013.

2. La modificación del artículo 50 del Estatuto Orgánico del ITCR aprobada en la Sesión Ordinaria No. 2850 no pretendía variar el texto de la segunda sección de ese artículo:

<p>2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:</p> <p>a. Elegir al coordinador del área. b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.</p>	<p>2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:</p> <p>a. Elegir al coordinador del área. b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. De lo indicado en los puntos anteriores se arriba a la conclusión de que, la omisión de la sección 2 del artículo 50 del Estatuto Orgánico corresponde a un error material, el que no había sido detectado anteriormente

**Se acuerda:**

1. Dictaminar positivamente la reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del ITCR, consistente en la incorporación de la sección omitida por error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2850, Artículo 8, de manera que los mismos sean recuperados al final del texto vigente de dicho artículo, y se les incorpore el uso de lenguaje inclusivo; en consecuencia, que se lean así:

<p>Artículo 50 Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:</p> <p>a. El coordinador de área. b. Los directores de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado que se ofrece en el programa académico correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien que cumpla este requisito. c. Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área. Sin</p>	<p>Artículo 50 Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área</p> <p>1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:</p> <p>a. <b>La persona coordinadora</b> de área. b. <b>Las personas directoras</b> de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado que se ofrece en el programa académico correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien que cumpla este requisito. c. <b>Todas las personas profesoras, nombradas</b> en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área. Sin</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

embargo, si la cantidad total de profesores que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos profesores como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. Los profesores nombrados deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener el posgrado, según corresponda.

d. Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.

e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de al menos un estudiante, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo modificado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.

embargo, si la cantidad total de **personas profesoras** que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos **personas profesoras** como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. **Las personas profesoras nombradas** deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener el posgrado, según corresponda.

d. **Las personas funcionarias** de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total **de las personas integrantes consideradas** en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de **las personas funcionarias** de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada una de **ellas** será igual al valor del voto de **las restantes personas integrantes** de la Asamblea.

e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de **las personas funcionarias** de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de al menos **una persona** estudiante, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2850, realizada el 04 de diciembre de 2013. (Gaceta 370)	
	<p><b>2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área</b></p> <p><b>Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:</b></p> <p><b>a. Elegir a la persona coordinadora del área.</b></p> <p><b>b. Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.</b></p>

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó positivamente una propuesta de reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se incorpore al final del texto de ese artículo la sección 2, correspondiente a las “Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área” que fue omitida por error material en el proceso de reforma de ese artículo, que remató en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3850, Artículo 8.
2. La reforma al artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se propone, corresponde a la corrección de un error material, que puede ser efectuada en cualquier momento por el Instituto.
3. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la propuesta de reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe ser sometido a consulta de la Comunidad Institucional por al menos 20 días hábiles, antes de su discusión y votación en el seno del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

- a. Someter a consulta de la Comunidad Institucional, por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico de reforma del artículo 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en que el nuevo texto sea el siguiente:

**Artículo 50 Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área**

**1. Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área**

La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:

- **La persona coordinadora** de área.

- b. **Las personas directoras** de las escuelas que participan en el área, que tengan al menos el grado que se ofrece en el programa académico

correspondiente y en caso de no poseerlo, deberá nombrar a alguien que cumpla este requisito.

- c. **Todas las personas profesoras, nombradas** en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área. Sin embargo, si la cantidad total de **personas profesoras** que laboran para el área que cumplen los requisitos antes mencionados fuera menor que diez, los respectivos Consejos de cada una de la Escuelas que conforman el área, nombrarán a dos **personas profesoras** como sus representantes en la Asamblea Plebiscitaria de área. **Las personas profesoras nombradas** deben ser miembros de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela que los nombró y en el caso de áreas adscritas a la Dirección de Posgrado deberán tener el posgrado, según corresponda.
- d. **Las personas funcionarias** de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de **las personas integrantes consideradas** en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de **las personas funcionarias** de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada una de **ellas** será igual al valor del voto de las restantes personas integrantes de la Asamblea.
- e. En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de **las personas funcionarias** de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de **personas funcionarias** que conforman la Asamblea. En el caso de las áreas adscritas a la Dirección de Posgrado habrá una representación de al menos una **persona** estudiante, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## **2. Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área**

**Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:**

- a. **Elegir a la persona coordinadora del área.**
  - b. **Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.**
- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, dado que es un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3319.

**ARTÍCULO 10. Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

**NOTA:** Al ser las 10:10 a.m., ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director del Centro Académico Limón, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director del Centro Académico Alajuela, MAE. Johnny Masis Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, MAE. Maricel Salas Hernández, Coordinadora a.i. de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MAE. Kathya Piedra Mena, Colaboradora del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Máster Rodrigo Calvo Bodán, Encargado del Área de Gestión de la Información (AGI), M.SPL. Mercedes Mora Fernández, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, M.Ed. Sergio Picado Zúñiga, Colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Arianna Aguilar Ellis, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, Dr. Alejandro Masís Arce, Colaborador de la Escuela de Administración de Empresas, Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Colaborador de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Colaboradora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Asistente de Rectoría.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Evelyn Hernández Solís saluda y procede con la siguiente presentación:

**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

## Resultados de Evaluación del PAO al 30 de junio del 2023

Oficina de Planificación Institucional



### Contenido



Alineamiento de la planificación institucional



Resumen de cumplimiento y ejecución  
presupuestaria por programa



Seguimiento al PEI



Seguimiento a indicadores de gestión y  
resultado




Seguimiento a las acciones de respuesta al  
riesgo




La señorita Fabiola Arias Cordero procede con la siguiente presentación:


**Responsables del Plan Anual Operativo 2023**

Responsables al 30 de junio del 2023	Responsables a partir del 1 de julio del 2023
<b>Dirección Superior</b> • Msc. Jorge Chaves Arce - Rector a.i	• Msc. María Estrada Sánchez - Rectora
<b>Vicerrectoría de Administración</b> • Dr. Alejandro Masís Arce - Vicerrector	• MAE. Silvia Elena Watson Araya - Vicerrectora
<b>Campus Tecnológicos y Centros Académicos</b> • Dr. Óscar López Villegas - Director CTISC • MBA. Ronald Bonilla Rodríguez - Director CTLSJ • MSc. Jean Carlos Miranda Fajardo - Director CAL • Dr. Roberto Pereira Arroyo - Director CAA	• Dr. Óscar López Villegas - Director CTISC • MBA. Ronald Bonilla Rodríguez - Director CTLSJ • MGP. Luis Diego Noguera Mena - Director CAL • MAP. Rogelio González Quirós - Director CAA
<b>Vicerrectoría de Docencia</b> • Msc. María Estrada Sánchez - Vicerrectora	• MGA Ricardo Coy Herrera - Vicerrector
<b>Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</b> • MEd. María Teresa Hernández Jiménez - Vicerrectora	• MPsc. Camila Delgado Agüero - Vicerrectora
<b>Vicerrectoría de Investigación y Extensión</b> • Dra. Flavia Roa Gutiérrez - Vicerrectora	• Dr. Luis Gerardo Meza Cascante - Vicerrector


# Metodología



-  76 metas de desarrollo
-  13 metas de inversión
-  31 metas sustantivas



Evaluación física



Evaluación financiera

## Alineamiento de la planificación institucional

## Alineamiento de planificación institucional



Objetivos: 5A y 5E  
Estrategias: 8S y 3E  
Metas: 15S y 4E

Sistema interuniversitario



Políticas: 11  
Objetivos: 9  
Estrategias: 16  
Metas: 56

Planificación institucional



Políticas: 3  
Objetivos: 3  
Áreas: 5  
Metas: 8

Planificación Táctica Inversión



Políticas: 11  
Objetivos: 9  
Metas: 120

Planificación operativa



## Detalle de evaluación por programa

### Resumen de cumplimiento y ejecución presupuestaria institucional

Cantidad de metas	Porcentaje de cumplimiento	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución
120	52,5	78 748 322 872,85	37 854 470 538,13	48,1

	Metas desarrollo	Metas de inversión	Metas sustantivas
% Cumplimiento institucional	55,4	35,8	53,3
% Ejecución presupuestaria	48,5	29,9	51,9

## Resumen de cumplimiento y ejecución presupuestaria por programa

Programa	Cantidad de metas	% Cumplimiento de metas	% Ejecución presupuestaria
Programa 1: Administración	46		
Dirección Superior	15	44,3	50,2
VAD	15	48,7	48,1
CTLSC	4	48,7	42,7
CTLSJ	4	48,9	55,8
CAL	4	48,5	22,8
CAA	4	49,8	11,7
Programa 2: Docencia	30	53,9	52,4
Programa 3: Vida estudiantil y SA	14	48,4	46,9
Programa 4: Investigación	24	64,9	43,1
Programa 5: Extensión	6	47,4	28,0
Total	120	52,5	48,1

### Programa 1: Administración



## Programa 1: Administración

### Dirección Superior

Esencia de la meta	Cumplim. Ejecut.	
1.1.5.1. 4 Procesos AIR y DAIR	53,4%	50,5%
1.1.5.2. 7 Procesos electorales TIE	69,4%	61,2%
1.1.5.3. 7 Procesos AUDI y 3 subprocesos	49,1%	49,7%
1.1.5.4. 96 Procesos dependencias adscritas a Rectoría	50,1%	55,2%
1.1.5.5. 15 Documentar procesos Control Interno	53,3%	50,0%
1.1.5.6. Modelo de Planificación Institucional Estratégico	40,0%	50,0%
1.1.5.7 Modelo de Gobernanza	66,7%	44,2%
1.1.5.8 Modelo de Inteligencia de Negocio*	20,0%	46,8%
1.1.5.9 Metodología para la revisión de reglamentos	50,0%	50,0%
1.1.5.10 Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa en CT y CA	66,7%	47,2%
1.1.6.1 Código de Ética	66,7%	40,4%
1.1.7.1. 4 Cubos dentro del SIGI*	0,0%	50,0%
1.1.7.2 Marco de Gobierno y Gestión de las TI*	0,0%	50,0%
1.1.7.3 Gestión de Equipamiento en TI *	62,5%	97,8%
1.1.7.4. 3 Procesos de automatización asignados por el CETI*	16,7%	0,0%
	<b>44,3%</b>	<b>50,2%</b>

## Programa 1: Administración

### Dirección Superior

#### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
1.1.5.8 Modelo de Inteligencia de Negocio*	20,0%	46,8%	Se está concretando las agendas de los distintos participantes para obtener la retroalimentación de las herramientas
1.1.7.1. 4 Cubos dentro del SIGI*	0,0%	50,0%	Depende de que los sistemas (que suministran información para el desarrollo de cubos) se encuentren en modo producción para que puedan ser integrados al SIGI
1.1.7.2 Marco de Gobierno y Gestión de las TI*	0,0%	50,0%	Se está a la espera de la aprobación del Plan por parte de las autoridades
1.1.7.3 Gestión de Equipamiento en TI *	62,5%	97,8%	En cuanto a la ejecución presupuestaria, se indica que los equipos ya fueron entregados, sólo está pendiente la configuración
1.1.7.4. 3 Procesos de automatización asignados por el CETI*	16,7%	0,0%	No se han concretado 2 de los procesos de la meta, por priorización a otras actividades

## Programa 1: Administración

### VAD

Cantidad de metas

15

Porcentaje de cumplimiento

48,1

Presupuesto asignado

16 291 618 710,38

Presupuesto ejecutado

7 928 439 115,74

Porcentaje de ejecución

48,7

% Cumplimiento metas de desarrollo

47,9



12 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



2 metas

% Cumplimiento metas sustantivas

47,6



1 meta

## Programa 1: Administración VAD

Esencia de la meta	Cumplim	Ejecut.
1.1.5.11: Desarrollar 1 propuesta de Creación Centro de Servicios con necesidades comunes *	10,0%	50,0%
1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por 7 dependencias de VAD	47,6%	49,9%
1.1.5.13: Diseñar 1 Plan Anual de Inversión *	25,0%	50,0%
1.1.5.14: Diseñar 1 Modelo de Gestión Proveedores y Adquisición Bienes	50,0%	50,0%
1.1.5.15: Desarrollar 3 acciones para implementación Ley No.10159 Marco de Empleo Público	66,7%	50,0%
1.1.5.16: Desarrollar 4 acciones para implementación Ley No.9986 General de Contratación Pública	50,0%	50,0%
1.1.5.17: Colocar el 100% en Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera	50,0%	48,3%
1.1.6.2: Desarrollar 1 Plan Piloto sobre Servicios de Prevención y Promoción Salud Integral	45,0%	50,0%
1.1.6.3: Desarrollar las Etapas 6 y 7 del Modelo de Gestión Talento Humano	68,8%	50,0%
1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para el Modelo Presupuestación Plurianual Base Cero *	33,3%	50,0%
1.1.7.5: Implementar al 100% el sistema gestión de documentos	50,0%	50,0%
1.1.7.6: Gestionar 3 procesos de adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	33,0%
1.1.8.1: Desarrollar 1 Modelo Sostenible de Financiamiento de Becas Estudiantiles	50,0%	50,0%
1.1.8.2: Incrementar en un 5% la recaudación de fondos externos *	25,5%	50,0%
1.1.8.3: Incrementar en 2 puntos el Índice Institucional Gestión Ambiental *	100,0%	50,0%
	<b>48,1%</b>	<b>48,7%</b>

## Programa 1: Administración VAD

### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut	Desviación
1.1.5.11: Desarrollar 1 propuesta de Creación Centro de Servicios con necesidades comunes *	10,0%	50,0%	Por cambio de autoridades institucionales el plan de trabajo debió actualizarse, el equipo de trabajo se reunió poco en el I semestre
1.1.5.13: Diseñar 1 Plan Anual de Inversión *	25,0%	50,0%	El equipo de trabajo requiere analizar a profundidad el planteamiento de esta meta, pues del análisis de los insumos que se tengan cuando se realice el diagnóstico del PTI actual, se elaborará la metodología que se solicita
1.1.6.4: Elaborar 1 Diagnóstico para el Modelo Presupuestación Plurianual Base Cero *	33,3%	50,0%	La Comisión determina que la propuesta no se realizará en base cero, y en su lugar se explorará en la parte de presupuestos plurianuales
1.1.7.6: Gestionar 3 procesos de adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	33,0%	Si bien se han realizado las gestiones para la adquisición de los bienes duraderos, aún no se ha culminado el proceso de compra por parte de las dependencias encargadas
1.1.8.2: Incrementar en un 5% la recaudación de fondos externos *	25,5%	50,0%	El cumplimiento se ve afectado debido a las implicaciones de la Regla Fiscal, ya que no se ha recibido el dinero
1.1.8.3: Incrementar en 2 puntos el Índice Institucional Gestión Ambiental *	100,0%	50,0%	Se ha logrado alcanzar un índice de 71,9 p.p, pues se ha aumentado no en 2 sino en 4,03 p.p



## Programa I: Administración

### CTLSC

Esencia de la meta	Cumplim. Ejecut.	
1.2.5.1: Gestionar 41 procesos académicos y de vida estudiantil, 6 vinculaciones, 3 servicios y 5 requerimientos	49,1%	52,3%
1.2.5.2: Desarrollar 6 actividades para mejorar los servicios actuales y futuros	45,8%	50,0%
1.2.7.1: Gestionar 3 procesos de adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	8,6%
1.2.9.1: Realizar 5 acciones para acceso a la Educación Superior asociada a la tecnología e innovación que desarrolle la Región Huetar Norte	50,0%	50,0%
	48,7%	42,7%



## Programa 1: Administración

### CTLSC

#### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
1.2.7.1: Gestionar 3 procesos de adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	8,6%	Si bien se han realizado las gestiones por parte de la dirección del CTLSC, para la adquisición de bienes duraderos, aún se encuentran en proceso de compra por parte de las dependencias correspondientes.

## Programa 1: Administración

### CTLSJ

Cantidad de metas

4

Porcentaje de cumplimiento

48,9

Presupuesto asignado

992 934 967,50

Presupuesto ejecutado

554 539 033,64

Porcentaje de ejecución

55,8

% Cumplimiento metas de desarrollo

47,9



2 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas

49,7



1 meta

## Programa 1: Administración

### CTLSJ

Esencia de la meta	Cumplim. Ejecut.	
1.3.5.1: Gestionar 41 procesos académicos y de vida estudiantil, 10 vinculaciones, 5 servicios y 5 requerimientos	49,7%	69,6%
1.3.5.2: Desarrollar 7 actividades para mejorar los servicios actuales y futuros	45,7%	50,0%
1.3.7.1: Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	0,0%
1.3.9.1: Realizar 2 acciones para ofrecer soluciones innovadoras a la sociedad para bienestar del ciudadano	50,0%	50,0%
	<b>48,9%</b>	<b>55,8%</b>

## Programa 1: Administración

### CTLSJ

#### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim. Ejecut.		Desviación
1.3.7.1: Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	0,0%	Estos recursos no se han ejecutado. Si bien se han realizado las gestiones por parte de la Dirección del CTLSJ, aún se encuentra en proceso de compra por parte de las dependencias correspondientes.





## Programa 1: Administración

### CAL

---

Esencia de la meta	Cumplim. Ejecut.	
1.4.5.1: Gestionar 41 procesos académicos y de vida estudiantil, 5 vinculaciones, 5 servicios y 2 requerimientos *	50,0%	22,8%
1.4.5.2: Desarrollar 8 actividades para mejorar el control y los servicios a futuro	43,8%	50,0%
1.4.7.1: Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	5,2%
1.4.9.1: Realizar 3 acciones para el acceso a la Educación Superior asociada a la tecnología e innovación que desarrolle la Región Caribe	50,0%	50,0%
	<b>48,5%</b>	<b>22,8%</b>

## Programa 1: Administración

### CAL

#### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
1.4.5.1: Gestionar 41 procesos académicos y de vida estudiantil, 5 vinculaciones, 5 servicios y 2 requerimientos *	50,0%	22,8%	La partida de cuentas especial contiene recursos correspondientes al superávit 2022 que se incluyó en esas cuentas porque por Regla Fiscal no se podían asignar a cuentas asociadas a gastos total (gasto corriente y/o gasto de capital). Lo anterior, para mantener el equilibrio presupuestario, por lo tanto mientras estén en cuentas especiales no se podrán ejecutar
1.4.7.1: Gestionar 3 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	5,2%	Si bien se han realizado las gestiones por parte de la Dirección del CAL, aún se encuentra en proceso de compra por parte de las dependencias correspondientes, se espera concretar en el II semestre

## Programa 1: Administración

### CAA

Cantidad de metas

4

Porcentaje de cumplimiento

49,8

Presupuesto asignado

904 925 591,66

Presupuesto ejecutado

105 859 456,03

Porcentaje de ejecución

11,7

% Cumplimiento metas de desarrollo

50,0



2 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas

49,0



1 meta

## Programa 1: Administración

### CAA

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.
1.5.5.1: Gestionar 40 procesos académicos y de vida estudiantil, 3 vinculaciones, 4 servicios y 1 requerimiento	49,0%	53,6%
1.5.5.2: Desarrollar 3 actividades para mejorar los servicios actuales y futuros	50,0%	50,0%
1.5.7.1: Gestionar 2 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	0,0%
1.5.9.1: Realizar 2 acciones para el acceso a la Educación Superior asociada a la tecnología e innovación que desarrolle la Región Huetar Norte	50,0%	50,0%
	<b>49,8%</b>	<b>11,7%</b>

## Programa 1: Administración

### CAA

#### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
1.5.7.1: Gestionar 2 procesos para adquisición de equipamiento, infraestructura e intangibles *	50,0%	0,0%	Si bien se han realizado las gestiones por parte de la Dirección del CAA aún se encuentra en proceso de compra por parte de las dependencias correspondientes, se espera concretar en el II Semestre

## Programa 2: Docencia

## Programa 2: Docencia

Cantidad de metas

30

Porcentaje de cumplimiento

53,9

Presupuesto asignado

29 527 245 916,40

Presupuesto ejecutado

15 472 628 100,59

Porcentaje de ejecución

52,4

% Cumplimiento metas de desarrollo

53,8



20 metas

% Cumplimiento metas de inversión

30,8



2 metas

% Cumplimiento metas sustantivas

59,9



8 metas

## Programa 2: Docencia

Esencia de la meta	Cumplim	Ejecut
2.1.1.1. 15% Estudiantes que finalizan el programa de inglés Conare	54,4%	36,2%
2.1.1.2. Actualizar 16 planes de estudio en carreras de grado	56,3%	40,8%
2.1.1.3. Impartir 307 grupos de programas técnicos de manera semipresencial o virtual*	96,1%	54,4%
2.1.1.4. Impartir 554 grupos de grado de manera semipresencial o virtual	58,1%	55,9%
2.1.1.5. Capacitación del nuevo modelo pedagógico a 21 instancias académicas	57,1%	57,0%
2.1.1.6. 386 Acciones internacionales desde la docencia para Docentes	57,5%	54,2%
2.1.1.7. 193 Acciones internacionales desde la docencia para Estudiantes	63,2%	54,2%
2.1.1.8. Participación de 486 personas en movilidad nacional en la docencia*	100,0%	54,3%
2.1.1.9. Incrementar en 1% Población docente con nivel de inglés B2*	0,0%	60,6%
2.1.1.10. Nivel B2 de inglés, como requisito de graduación en 7 programas de grado*	0,0%	54,4%
2.1.1.11. Reacreditar 6 carreras de grado	50,0%	37,6%
2.1.1.12. Matrícula de 11 000 estudiantes regulares*	93,5%	54,4%
2.1.1.13. Matrícula de 2 036 estudiantes de nuevo ingreso*	100,0%	54,4%
2.1.1.14. Matrícula de 328 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados*	36,0%	54,4%
2.1.1.15. 2 Programas académicos articulados entre las universidades públicas*	0,0%	54,4%
2.1.1.16. Impartir 4 568 grupos de grado en los diferentes periodos	50,2%	54,0%
2.1.2.1. Incrementar un 1% los Proyectos de investigación y extensión vinculados con cursos de programas de grado*	0,0%	0,0%
2.1.2.2. 272 Estudiantes en actividades de investigación aprobadas, extracurriculares y cocurriculares*	100,0%	54,4%
2.1.4.1. 375 Actividades para reducir la deserción de estudiantes de primer ingreso*	90,7%	61,9%
2.1.4.2. 354 Actividades para reducir la deserción de estudiantes regulares	41,9%	61,9%
2.1.4.3. Reducir en 1% la repitencia de estudiantes*	0,0%	61,9%
2.1.4.4. Graduar 1 137 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua	58,6%	56,5%
2.1.5.1. Implementar un 25% de la estrategia para la distribución de plazas en docencia, investigación y extensión.	50,0%	70,3%
2.1.5.2. Acreditar 52 pruebas de laboratorio*	100,0%	62,1%
2.1.5.3. 29 Acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia	48,1%	57,7%
2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera*	0,0%	0,0%
2.1.6.1. Capacitar a un 40% del personal académico en un plan de educación continua.*	100,0%	44,9%
2.1.7.1. Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados*	61,5%	15,8%
2.1.8.1. Gestionar 144 actividades docentes de vinculación externa-Fundatec	43,1%	54,4%
2.1.8.2. Gestionar 4 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema	50,0%	43,1%
	53,9%	52,4%

## Programa 2: Docencia

### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
2.1.1.3. Impartir 307 grupos de programas técnicos de manera semipresencial o virtual*	96,1%	54,4%	La modalidad de estos programas técnicos ha tenido una aceptación significativa para esta población
2.1.1.8. Participación de 486 personas en movilidad nacional en la docencia*	100,0%	54,3%	El regreso a la presencialidad, post pandemia, ha incidido positivamente en la participación de actividades presenciales.
2.1.1.9. Incrementar en 1% Población docente con nivel de inglés B2*	0,0%	60,6%	No hay estrategia definida
2.1.1.10. Nivel B2 de inglés, como requisito de graduación en 7 programas de grado*	0,0%	54,4%	Proceso complejo que debe definir etapas
2.1.1.12. Matrícula de 11 000 estudiantes regulares*	93,5%	54,4%	Es una meta anual, que puede reflejar un número similar en el II semestre
2.1.1.13. Matrícula de 2 036 estudiantes de nuevo ingreso*	100,0%	54,4%	Hubo sobrecepo, ingreso por excepción y solicitudes de inclusión
2.1.1.14. Matrícula de 328 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados*	36,0%	54,4%	Matrícula que depende de la demanda por el tipo de población
2.1.1.15. 2 Programas académicos articulados entre las universidades públicas*	0,0%	54,4%	No hay viabilidad en el grado, se está avanzando en los posgrados
2.1.2.1. Incrementar un 1% los Proyectos de investigación y extensión vinculados con cursos de programas de grado*	0,0%	0,0%	No existe información y tampoco se desarrollaron acciones concretas suficientes.
2.1.2.2. 272 Estudiantes en actividades de investigación aprobadas, extracurriculares y cocurriculares*	100,0%	54,4%	Los estudiantes están participando en actividades de investigación
2.1.4.1. 375 Actividades para reducir la deserción de estudiantes de primer ingreso*	90,7%	61,9%	Acciones del primer semestre para esta población se concretaron
2.1.4.3. Reducir en 1% la repitencia de estudiantes*	0,0%	61,9%	Se ha incrementado la repitencia, por los efectos de pandemia y las afectaciones al sector educativo de secundaria
2.1.5.2. Acreditar 52 pruebas de laboratorio*	100,0%	62,1%	Ceqiatec logró acreditar más pruebas.
2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera*	0,0%	0,0%	Incorporación tardía de los recursos, en el mes de junio, y que CEQIATEC no ha generado los fondos efectivos para proceder con la aplicación de estos.
2.1.6.1. Capacitar a un 40% del personal académico en un plan de educación continua.*	100,0%	44,9%	Personal académico ha recibido capacitación en conjunto con CEDA, Tecdigital, GTH, entre otros.
2.1.7.1. Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados*	61,5%	15,8%	Aún se encuentra en proceso de compra, los equipos, por parte de las dependencias correspondientes.

## Programa 3: Vida Estudiantil y Servicios Académicos

### Programa 3: Vida estudiantil y servicios académicos

Cantidad de metas

14

Porcentaje de cumplimiento

48,4

Presupuesto asignado

12 079 167 183,23

Presupuesto ejecutado

5 669 696 793,44

Porcentaje de ejecución

46,9

% Cumplimiento metas de desarrollo

47,4



7 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 metas

% Cumplimiento metas sustantivas

49,3



6 metas



## Programa 3: Vida estudiantil y servicios académicos

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.
3.1.1.1. 202 Grupos de docencia culturales y deportivos	43,1%	64,2%
3.1.4.1 Atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social	40,0%	50,0%
3.1.4.2 Mejora del modelo de admisión e identificar la normativa*	15,0%	50,0%
3.1.4.3. 16 Procesos formativos en habilidades para la vida	63,6%	50,0%
3.1.4.4 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso*	33,0%	50,0%
3.1.4.5. 11 Respeto a los derechos humanos y la inclusión	55,3%	50,0%
3.1.4.6. 2 Programas y servicios presenciales y no presenciales en diferentes regiones del país	50,0%	50,0%
3.1.4.7. 16 Procesos que fortalecen permanencia primer ingreso	55,3%	75,4%
3.1.4.8. 29 Procesos en permanencia y el éxito académico	48,3%	67,1%
3.1.4.9 Becas socioeconómicas	50,0%	52,6%
3.1.5.1 Mejora en los servicios estudiantiles*	75,0%	50,0%
3.1.5.2. 21 Iniciativas con el Fondo del Sistema, CSUCA y extensión	50,0%	81,7%
3.1.5.3. 76 acciones en calidad de los servicios estudiantiles y cumplimiento de control interno	48,9%	36,6%
3.1.7.1. 14 procesos en gestión de adquisición de equipamiento e infraestructura *	50,0%	12,0%
	<b>48,4%</b>	<b>46,9%</b>

## Programa 3: Vida estudiantil y servicios académicos

### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim	Ejecut.	Desviación
3.1.4.2 Mejora del modelo de admisión e identificar la normativa*	15,0%	50,0%	Las actividades deberán reformularse en función de lo solicitado al acuerdo del CI SCI-516-2023, inciso D. Es la comunicación de acuerdo de la Sesión ordinaria 33-12, artículo 8 del 07 de junio, 2023
3.1.4.4 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso*	33,0%	50,0%	La realización del proyecto de investigación e inscripción de la escala requirió tiempo adicional, lo cual implicó que no se pudiera avanzar con las demás actividades planificadas
3.1.5.1 Mejora en los servicios estudiantiles*	75,0%	50,0%	Se presentó la propuesta de cambio de estructura en el foro de Seguimiento a los Productos PEI, en el Consejo Institucional. Es necesario socializar y concensuar los resultados de la propuesta para contar con el visto bueno de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos
3.1.7.1. 14 procesos en gestión de adquisición de equipamiento e infraestructura *	50,0%	12,0%	En cuanto al presupuesto, estos recursos no se han ejecutado, se espera concretar en el II semestre, por parte de la Viesia se han realizado las gestiones, sin embargo, el pago efectivo se registra cuando el departamento de Aprovisionamiento finalice el proceso de compra

# Programa 4: Investigación





## Programa 4: Investigación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.
4.1.1.1. Actualizar 30% planes de estudio de posgrado *	33,3%	50,0%
4.1.1.2. Impartir 75% cursos de posgrado modalidad virtual *	100,0%	50,0%
4.1.1.3. Realizar 57 Acciones internacionales desde la VIE *	89,5%	50,0%
4.1.1.4. Desarrollar 9 Procesos Dirección de Posgrado	59,4%	47,1%
4.1.1.5. Realizar autoevaluación de 4 programas de posgrado *	97,5%	50,0%
4.1.1.6. Aprobar el dominio B2 de inglés como requisito de graduación en 10% de programas *	15,0%	50,0%
4.1.2.1. Vincular 50% de tesis con proyectos *	100,0%	50,0%
4.1.2.2. Lograr que 50% de cursos de posgrado incorporen conocimientos investigación y extensión	42,1%	50,0%
4.1.2.3. Alcanzar que 173 estudiantes participen en actividades de investigación y extensión *	100,0%	50,0%
4.1.2.4. Gestionar 10 proyectos estudiantiles	50,0%	50,0%
4.1.2.5. Gestionar 8 proyectos nuevos con participación nacional e internacional *	100,0%	50,0%
4.1.2.6. 75% de dependencias académicas participen en actividades de investigación y extensión *	88,6%	50,0%
4.1.2.7. Incrementar 23% las publicaciones en revistas indexadas *	32,7%	50,0%
4.1.2.8. Publicar 120 productos en revistas internas	56,7%	44,9%
4.1.2.9. Visibilizar 75% de resultados de investigación en el repositorio institucional *	80,0%	50,0%
4.1.2.10. Alcanzar 148 funcionarios en actividades de internacionalización *	37,8%	50,0%
4.1.2.11. Alcanzar 124 estudiantes en movilidad internacional estudiantil *	87,1%	50,0%
4.1.2.12. Desarrollar 6 actividades de innovación *	33,3%	50,0%
4.1.3.1. Desarrollar 9 procesos Dirección de Investigación	50,0%	44,2%
4.1.3.2. Desarrollar 5 procesos del Centro de Vinculación	50,0%	60,7%
4.1.3.3. Desarrollar 7 procesos Dirección de Cooperación	50,0%	45,8%
4.1.3.4. Desarrollar 12 procesos Dirección de Proyectos	54,4%	46,4%
4.1.7.1. Gestionar 11 procesos de bienes duraderos	50,0%	10,0%
4.1.9.1. Desarrollar 2 proyectos o actividades académicas de investigación articuladas con IESUE *	100,0%	50,0%
	<b>64,9%</b>	<b>43,1%</b>

## Programa 4: Investigación

### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
4.1.1.1. Actualizar 30% planes de estudio de posgrado *	33,3%	50,0%	Se logran 2 de los 7 planificados, el avance recae en las coordinaciones de los posgrados y sus equipos
4.1.1.2. Impartir 75% cursos de posgrado	100,0%	50,0%	Se debe modificar de cursos a grupos, se logran 228 de 265 cursos
4.1.1.3. Realizar 57 Acciones internacionales desde	89,5%	50,0%	La dirección agilizó los procesos en el I semestre
4.1.1.5. Realizar autoevaluación de 4 programas de posgrado *	97,5%	50,0%	Tres programas cumplieron el proceso de autoevaluación y el cuarto se encuentra en un avance del 90%
4.1.1.6. Aprobar el dominio B2 de inglés como requisito de graduación en 10% de programas *	15,0%	50,0%	Se retrasó la definición de etapas para aprobar el requisito
4.1.2.1. Vincular 50% de tesis con proyectos *	100,0%	50,0%	56 tesis y de estos 33 están becados, por lo cual se vinculan a un proyecto
4.1.2.3. Alcanzar que 173 estudiantes participen en actividades de investigación y extensión *	100,0%	50,0%	Se registran 339 estudiantes asistentes
4.1.2.5. Gestionar 8 proyectos nuevos con participación nacional e internacional *	100,0%	50,0%	Inscripciones sin recursos o financiamiento externo para visibilizar la investigación y no perder la continuidad, se logran 24
4.1.2.6. 75% de dependencias académicas participen en actividades de investigación y	88,6%	50,0%	De 46 dependencias académicas, 31 participan en proyectos
4.1.2.7. Incrementar 23% las publicaciones en revistas indexadas *	32,7%	50,0%	La publicación depende de las personas investigadoras, así como del trámite de las revistas indexadas
4.1.2.9. Visibilizar 75% de resultados de investigación en el repositorio institucional *	80,0%	50,0%	Agilización para depositar los resultados en el repositorio
4.1.2.10. Alcanzar 148 funcionarios en actividades de internacionalización *	37,8%	50,0%	El regreso a la presencialidad ha dificultado la participación, debido al costo que implica
4.1.2.11. Alcanzar 124 estudiantes en movilidad internacional estudiantil *	87,1%	50,0%	Se procuró colocar los recursos de Fondo de Sistema en el I semestre para agilizar el tema de compras, se alcanzan 108 estudiantes
4.1.2.12. Desarrollar 6 actividades de innovación *	33,3%	50,0%	No se concretó la coordinación con Emprende Lab para desarrollar Think Tank, se revisará la inclusión de otras actividades que generen innovación
4.1.7.1. Gestionar 11 procesos de bienes duraderos	50,0%	10,0%	Si bien se han realizado las gestiones por parte de la VIE, aún se encuentra en proceso de compra por parte de depto. Aprovisionamiento
4.1.9.1. Desarrollar 2 proyectos o actividades académicas de investigación articuladas con IESUE	100,0%	50,0%	Hubo apertura para gestionar más proyectos, se lograron 5
	<b>64,9%</b>	<b>43,1%</b>	

## Programa 5: Extensión

## Programa 5: Extensión

Cantidad de metas

6

Porcentaje de cumplimiento

47,4

Presupuesto asignado

1 367 871 159,96

Presupuesto ejecutado

383 154 295,58

Porcentaje de ejecución

28,0

% Cumplimiento metas de desarrollo

59,1



6 metas

% Cumplimiento metas de inversión

0,0



2 metas

% Cumplimiento metas sustantivas

53,5



4 metas

## Programa 5: Extensión

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.
5.1.2.1 Visibilizar 75% de resultados de extensión en el repositorio institucional	50,0%	50,0%
5.1.3.1 Desarrollar 11 productos académicos de extensión y acción social *	27,3%	50,0%
5.1.3.2 Desarrollar 10 procesos de la Dirección de Extensión *	57,0%	24,4%
5.1.7.1 Gestionar 5 procesos de bienes duraderos *	0,0%	0,8%
5.1.8.1 Gestionar 4 proyectos asociados al PPA	50,0%	35,4%
5.1.9.1 Desarrollar 2 proyectos o actividades académicas de extensión articuladas con IESUE *	100,0%	50,0%
	<b>47,4%</b>	<b>28,0%</b>

## Programa 5: Extensión

### Metas con desviación

Esencia de la meta	Cumplim.	Ejecut.	Desviación
5.1.3.1 Desarrollar 11 productos académicos de extensión y acción social *	27,3%	50,0%	Definición limitada de productos académicos, se deben considerar opciones de divulgación más pertinentes para extensión
5.1.3.2 Desarrollar 10 procesos de la Dirección de Extensión *	57,0%	24,4%	En cuanto a la ejecución presupuestaria, se asignaron recursos a "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", debido a que ese alcanzó el tope del monto ejecutable; por lo que no se puede disponer de estos recursos.
5.1.7.1 Gestionar 5 procesos de bienes duraderos *	0,0%	0,8%	Cuando se formuló inicialmente el PAO no se asignaron fondos al Programa de Extensión, sin embargo, producto de la reformulación del PAO 2023 se asignaron fondos del sistema y PPA que no son del dominio del programa
5.1.9.1 Desarrollar 2 proyectos o actividades académicas de extensión articuladas con IESUE *	100,0%	50,0%	Se lograron 3 de 2 proyectos planificados, en el II sem se realizarán 4 encuentros

La señorita Arianna Aguilar Ellis procede con la siguiente presentación:



El señor Rodrigo Calvo Bodán procede con la siguiente presentación:

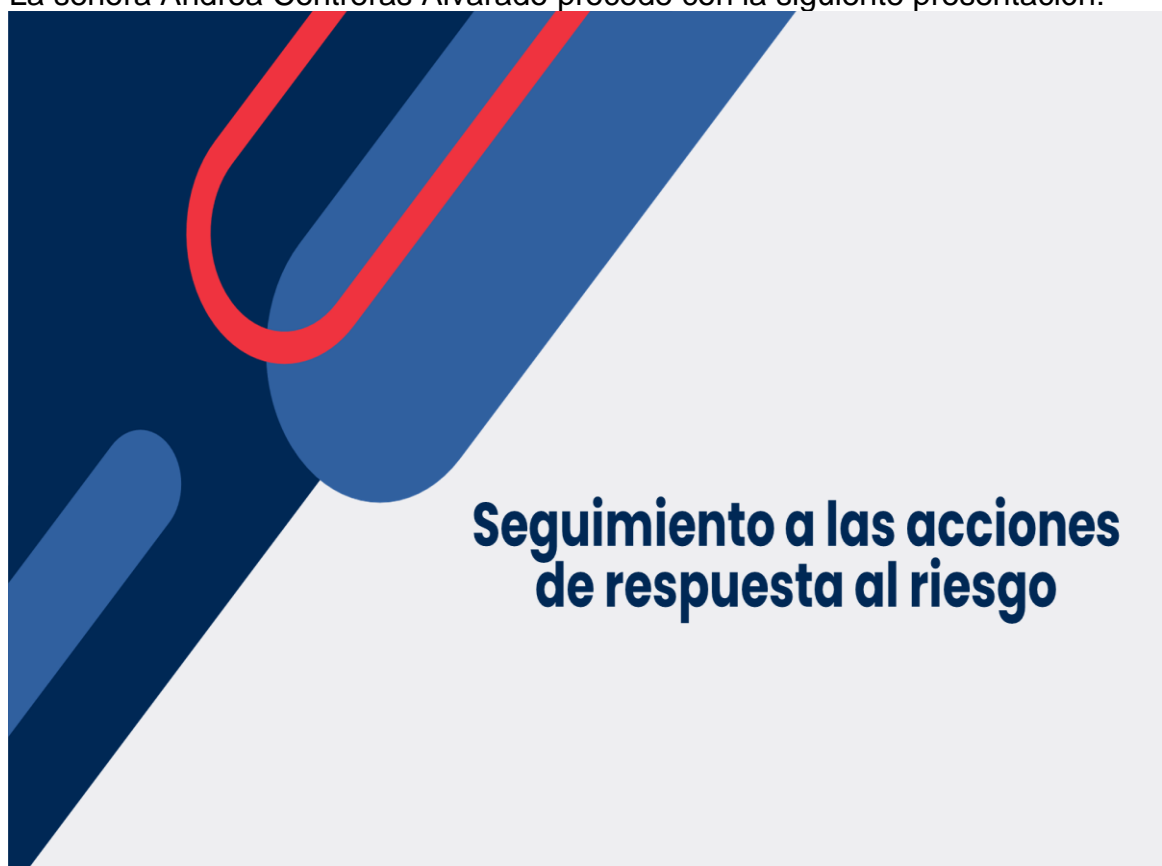
## Seguimiento a indicadores de gestión y resultado

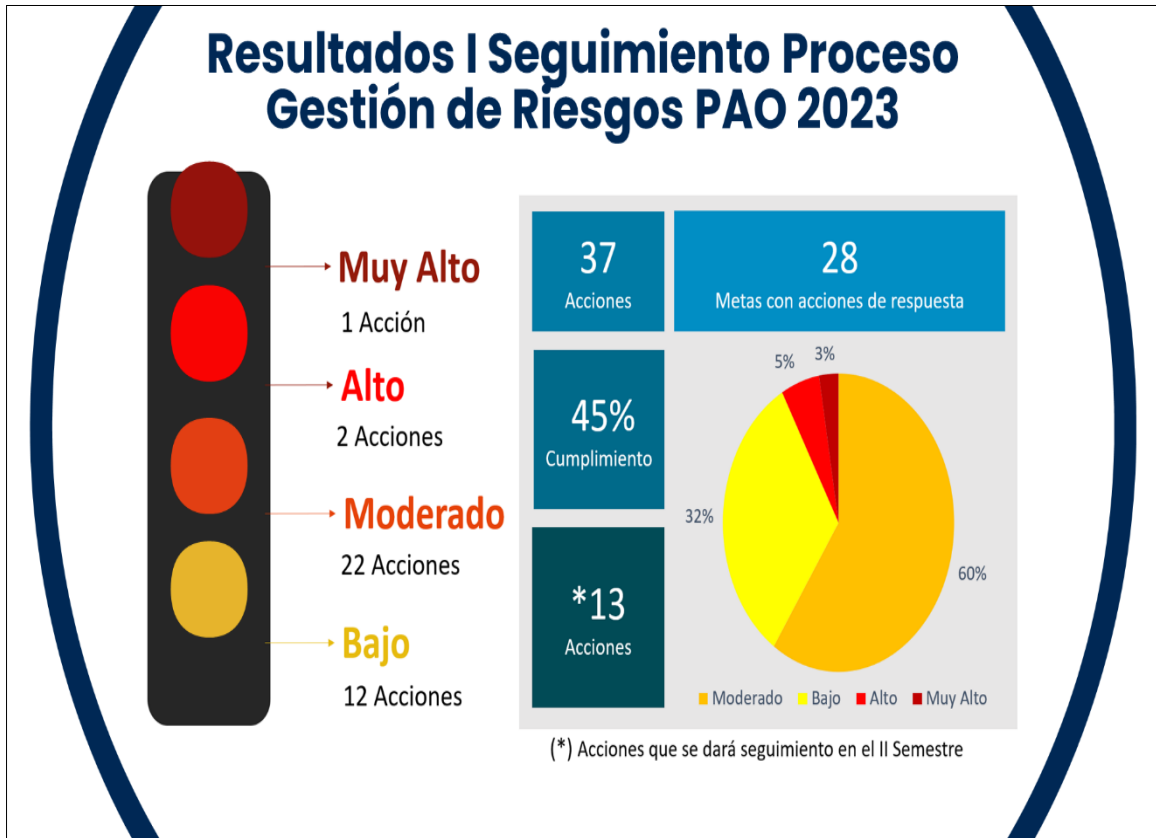
### Cantidad de indicadores por programa y subprograma según tipo

Programa	Gestión				Resultado	Total
	Gestión: Eficacia	Gestión: Eficiencia	Gestión: Calidad	Gestión: Economía	Resultado: Producto	
<b>Programa 1: Administración</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>3</b>		<b>45</b>
Dirección Superior	13	1	1			15
Vic. Administración	9		3	3		14
CTLSC	1		3			4
CTLSJ	1		3			4
CAL	1		3			4
CAA	1		3			4
<b>Programa 2: Docencia</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>29</b>
<b>Programa 3: Vida Estudiantil</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>4</b>			<b>14</b>
<b>Programa 4: Investigación</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>12</b>		<b>3</b>	<b>24</b>
<b>Programa 5: Extensión</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>10</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>120</b>

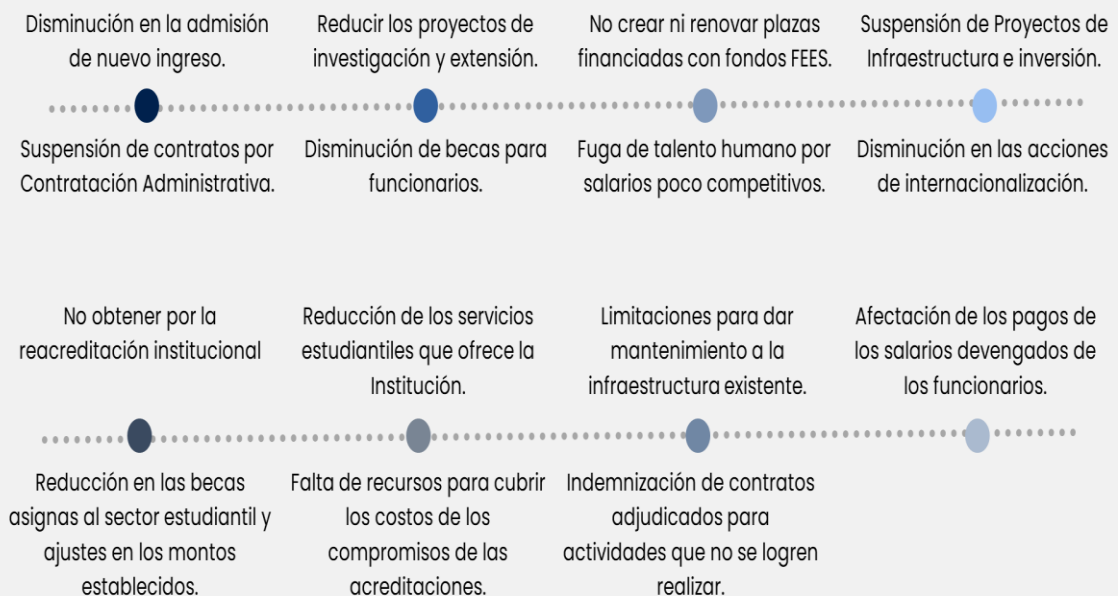


La señora Andrea Contreras Alvarado procede con la siguiente presentación:





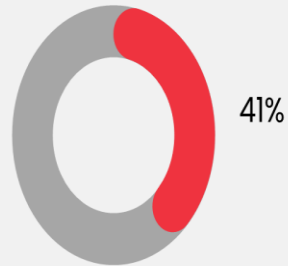
## Impactos por afectación FEES por Regla Fiscal





## Metas con mayor Impacto

### Metas PEI



23 metas de 56 presentan mayor afectación debido a Regla Fiscal

### Metas PAO



32 metas de 120 presentan mayor afectación debido a Regla Fiscal

[Detalle de metas en el siguiente link](#)

**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

## Resultados de Evaluación del PAO al 30 de junio del 2023

Oficina de Planificación Institucional





**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora María Estrada Sánchez informa que se debe retirar para participar en la reunión de Rectores con los Presidentes de Gobiernos Locales, a realizarse en San José; por lo anterior, propone al señor Randall Blanco Benamburg para que asuma la Presidencia. Se somete a votación la moción de orden, obteniendo el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

**NOTA:** Al ser las 11:00 a.m., se retira de la sesión, el señor Daniel Cortés Navarro, con autorización de la Presidencia.

El señor Johnny Masís Siles saluda y procede con la siguiente presentación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

## Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera

Al 30 de junio 2023



TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

## Presupuesto Institucional (miles de colones)

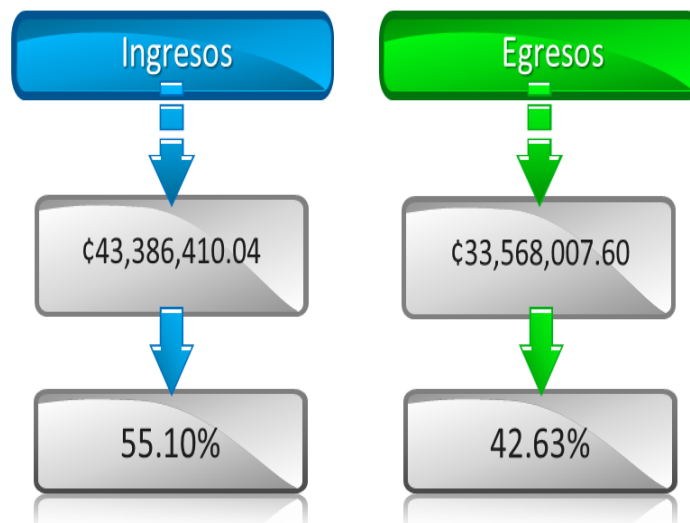
Presupuesto Ordinario	₡75,036,216.39
+ Presupuesto Extraordinario	₡3,712,106.48
<b>= Total Presupuesto</b>	<b>₡78,748,322.87</b>



TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

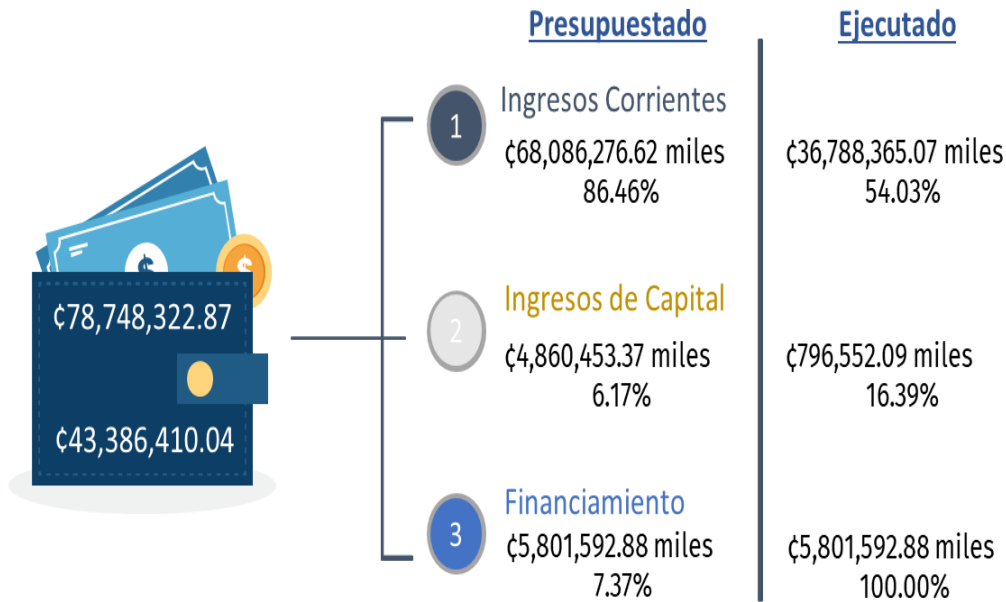
## Ejecución efectiva (miles de colones)

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica



## Ejecución de Ingresos

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Proyección de Ingresos

TEC | Tecnológico de Costa Rica

(miles de colones)

	Mes	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos Financiamiento	Total Mensual
Ejecutado	Enero Ejecutado	9,626,613.55	188,283.25	2,127,148.91	11,942,045.71
	Febrero Ejecutado	5,637,394.96	115,878.30	0.00	5,753,273.25
	Marzo Ejecutado	5,771,940.78	122,478.56	0.00	5,894,419.34
	Abril Ejecutado	5,281,928.00	116,260.08	0.00	5,398,188.08
	Mayo Ejecutado	5,153,270.39	118,011.39	0.00	5,271,281.78
	Junio Ejecutado	5,317,117.39	135,640.50	3,674,443.97	9,127,201.87
Proyectado	Julio Proyectado	5,068,306.12	112,760.48	0.00	5,181,066.61
	Agosto Proyectado	5,239,902.59	112,760.48	0.00	5,352,663.07
	Setiembre Proyectado	5,483,844.69	112,760.48	0.00	5,596,605.18
	Octubre Proyectado	5,760,473.61	3,530,485.54	0.00	9,290,959.16
	Noviembre Proyectado	5,175,337.45	112,760.48	0.00	5,288,097.93
	Diciembre Proyectado	5,088,154.53	112,760.48	0.00	5,200,915.02
	<b>Total</b>	<b>68,604,284.08</b>	<b>4,890,840.03</b>	<b>5,801,592.88</b>	<b>79,296,716.99</b>

Presupuesto Total: 78,748,322.87 miles

Proyección Ejecución: 101.01%

## Ejecución de Egresos por partida

(miles de colones)

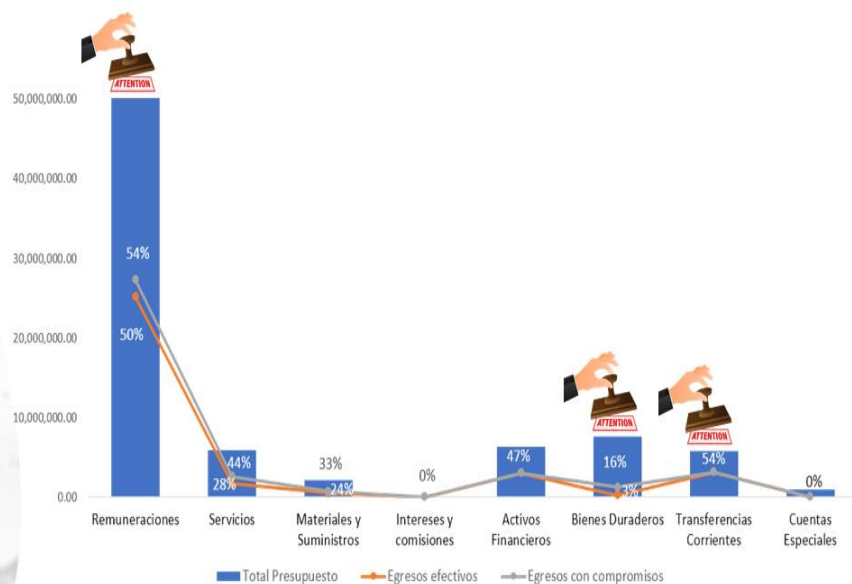
**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	EGRESOS EFECTIVOS	% EJECUTADO	EGRESOS CON COMPROMISOS	% EJECUTADO
Remuneraciones	50,096,000.89	25,091,757.55	50.09%	27,261,203.82	54.42%
Servicios	5,828,439.15	1,647,501.16	28.27%	2,561,177.33	43.94%
Materiales y Suministros	2,071,082.84	498,669.85	24.08%	684,724.74	33.06%
Intereses y comisiones	5,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Activos Financieros	6,347,612.30	3,001,709.97	47.29%	3,001,709.97	47.29%
Bienes Duraderos	7,633,995.15	225,473.10	2.95%	1,242,758.70	16.28%
Transferencias Corrientes	5,790,252.17	3,102,895.98	53.59%	3,102,895.98	53.59%
Cuentas Especiales	975,940.38	0.00	0.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>78,748,322.88</b>	<b>33,568,007.61</b>	<b>42.63%</b>	<b>37,854,470.54</b>	<b>48.07%</b>

## Ejecución de Egresos por partida

(miles de colones)

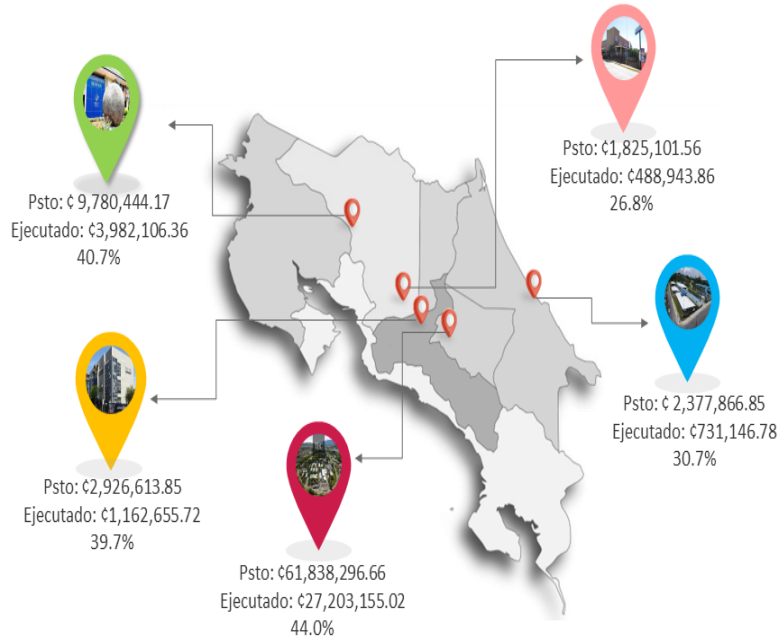
**TEC** | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Grupo Geográfico

(miles de colones)

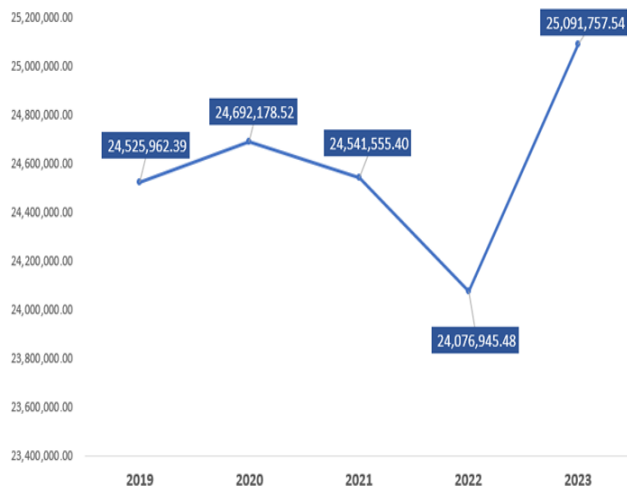
Campus	Total Gasto	Peso total ejecución
Cartago	27,203,155.02	81%
San Carlos	3,982,106.36	12%
San José	1,162,655.72	3%
Limón	731,146.78	2%
Alajuela	488,943.86	1%
<b>TOTAL</b>	<b>33,568,007.74</b>	<b>100%</b>



## Remuneraciones

Junio 2019-2023

(miles de colones)



<b>TOTAL</b>	24,525,962.39	24,692,178.52	24,541,555.40	24,076,945.48	25,091,757.54
Diferencia absoluta por periodo		166,216.13	-150,623.12	-464,609.92	1,014,812.06
Diferencia porcentual por periodo		0.68%	-0.61%	-1.89%	4.21%

**TEC | Tecnológico de Costa Rica**

## Proyecciones Remuneraciones 2023

(miles de colones)

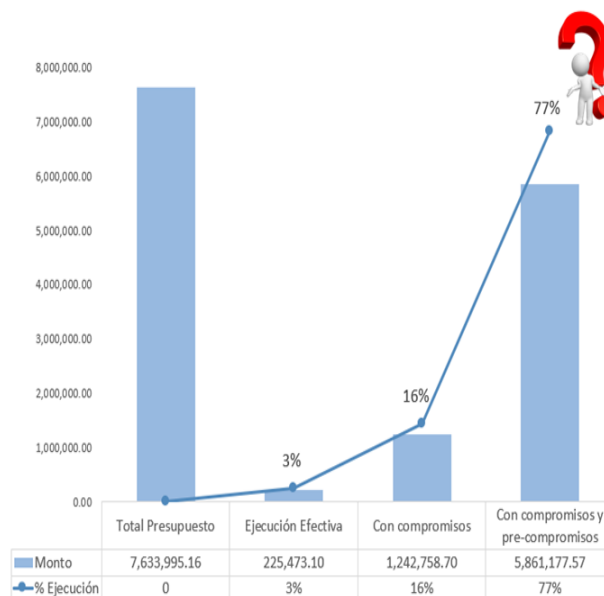
TEC | Tecnológico de Costa Rica

Escenario	PO 2023	Proyección Ejecución	Sub/sobre Ejecución
1	50,096,000.89	49,183,401.19	912,599.70
2	50,096,000.89	50,149,403.79	-53,402.90
3	50,096,000.89	50,183,514.98	-87,514.09
4	50,096,000.89	49,850,143.72	245,857.17
5	50,096,000.89	50,174,711.90	-78,711.01

## Bienes Duraderos

Junio 2023

(miles de colones)



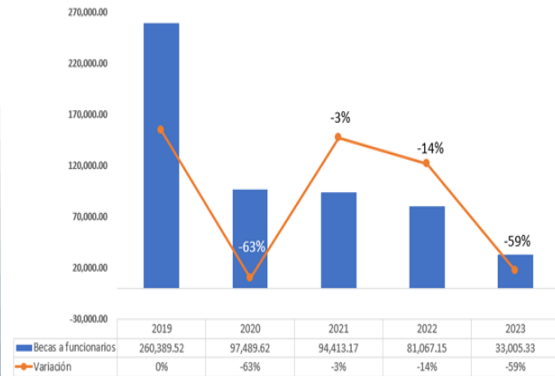
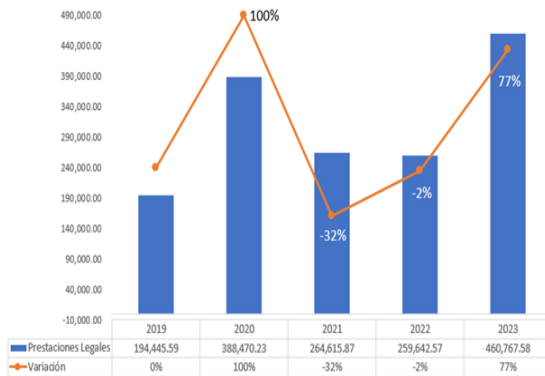
TEC | Tecnológico de Costa Rica

## Prestaciones Legales y Becas a Funcionarios

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Junio 2019-2023

(miles de colones)



## Regla Fiscal / Clasificador Económico

TEC | Tecnológico de Costa Rica

(miles de colones)

**Crecimiento de Gasto Corriente y Gasto total *no* puede superar el 2.56%**

Detalle	Presupuesto Ordinario 2022	Presupuesto Máximo 2023 PO 2022 más 2.56% (RF)	Presupuesto al 30 junio 2023	Diferencia	Variación
Gastos Corrientes	62,794,145.63	64,401,675.76	63,790,775.05	-610,900.71	1.59%
Gastos de Capital	6,847,790.99	7,023,094.44	7,633,995.15	610,900.71	11.48%
Transacciones Financieras	1,894,417.29	1,942,914.37	6,347,612.30	4,404,697.93	235.07%
Sumas sin Asignación	1,360.21	1,395.03	975,940.38	974,545.35	%
<b>Total</b>	<b>71,537,714.12</b>	<b>73,369,079.60</b>	<b>78,748,322.88</b>	<b>5,379,243.28</b>	<b>10.08%</b>
<b>Total Gasto Total</b>	<b>69,641,936.62</b>	<b>71,424,770.20</b>	<b>71,424,770.20</b>	<b>0.00</b>	<b>2.56%</b>



Máximo a ejecutar = monto formulado

## Conclusiones

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

### Ingresos

1. El ingreso más importante cuantitativamente es el FEES
2. Porción del FEES como ingreso de capital
3. El beneficio estudiantil beca préstamo presenta oportunidades
4. El superávit ha sido incorporado al presupuesto al 100%

## Conclusiones

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

### Egresos

1. La Ejecución total alcanzó un 48%
2. Remuneraciones y Transferencias corrientes con un comportamiento muy sensible superior al 50%
3. Prestaciones legales con un comportamiento elevado en comparación a los años anteriores
4. Bienes duraderos con ejecución muy lenta.  
Presiona formulación y RF 2024



## Situación de los Controles Presupuestarios Financieros (algunas normas)

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

1. Constitución Política y otras normas: todo uso de fondos públicos debe estar presupuestado
2. Ley de Administración Financiera y PP:
  - a. no se financiará gastos corrientes con ingresos de capital
  - b. Uso del presupuesto para los fines previstos.
3. Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas ==> Regla Fiscal: Gasto corriente + Gasto de inversión  $\leq$  2.56%

## Recomendaciones

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

1. Control y Seguimiento a los pluses incrementales en Remuneraciones
2. Valorar la formulación y aplicación de medidas de contención del gasto
3. Continuar con el impulso que está recibiendo la partida de Bienes Duraderos. Es oportuno y deseable que su ejecución se de en este año.
4. Ante el cambio de autoridades, revalorar el uso de recursos limitados por Regla Fiscal

## Riesgos

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

1. Sobregiro presupuestario en:
  - a. Remuneraciones
  - b. Becas
  - c. Prestaciones legales
2. Subejecución en la partida de Bienes Duraderos. Esto presiona la formulación y ejecución 2024.

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

¡Muchas gracias!



TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

**NOTA:** Al ser las 11:12 a.m., se reintegra a la sesión, el señor Daniel Cortés Navarro.

**NOTA:** Al ser las 11:34 a.m., se retira de la sesión, la señora María Estrada Sánchez.

**NOTA:** Al ser las 11:41 a.m., se retira de la sesión, el señor Saúl Peraza Juárez, con autorización de la Presidencia.

**NOTA:** Al ser las 12:03 a.m., se retiran de la sesión las personas invitadas.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2023 e información complementaria, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Randall Blanco Benamburg somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

***10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

...

b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.**

...” (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“

...

#### **4.3. Fase de ejecución presupuestaria.**

...

**4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública...

iii. Remuneraciones...

iv. Transferencias...

v. Principal, amortización e intereses de la deuda...

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

...

#### **4.5. Fase de evaluación presupuestaria.**

...

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

**4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a)
  - i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
  - ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:
  - i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
  - ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.
  - iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.
  - iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva. (Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

**4.5.7 Producto final de la fase de evaluación presupuestaria.** Producto final de la fase de evaluación presupuestaria. De la fase de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución. Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

..." (El resaltado corresponde al original)

5. Mediante oficio R-557-2023, con fecha de recibido 18 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2023". Se indica que, dicho documento fue conocido en la reunión del Consejo Rectoría No. 10-2023 del 17 de julio del presente año.
6. Mediante el oficio R-559-2023, con fecha de recibido 18 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de julio 2023". Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 10-2023 del 17 de julio del presente año.
7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1025, efectuada el 20 de julio de 2023, lo siguiente:

**"Resultando que:**

1. En oficios R-577-2023 y R-559-2023 fueron suministrados los informes correspondientes a la información complementaria sobre la ejecución semestral del presupuesto, así como los resultados de la evaluación física y financiera del presupuesto de la Institución, con corte al 30 de junio de 2023.

**Considerando que:**

1. En esta reunión se brindó audiencia a la Ingeniera María Estrada Sánchez, Rectora, Ing. Luis Diego Noguera Mena, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, anterior Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MPSC. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. Alejandro Masis Arce, anterior Vicerrector de Administración, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, MBA. Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, Máster Maricel Salas Hernández, coordinadora a.i de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable,

MAE. Kathya Piedra Mena, Profesional en Gestión Financiera del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, anterior director de la Oficina de Planificación, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora de Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Licda. Arianna Nicole Aguilar Ellis, Colaboradora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), MDE. Sergio Picado Zúñiga, Colaborador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), M.SPL. Mercedes Mora Fernández, Colaboradora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y Máster Rodrigo Alberto Calvo Bodán, Encargado del Área de Gestión de Información de la Oficina de Planificación, para la exposición del contenido de los documentos “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2023” e “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de julio 2023”.

2. Conocidos los resultados de los informes citados, se efectuaron una serie de consultas, observaciones y recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, en síntesis, sobre los resultados de la ejecución por Programa, ejecución de la partida de Remuneraciones, cumplimiento en algunas metas en las que las evidencias anotadas no permiten concluir el impacto en el avance de cumplimiento de estas, medidas correctivas que se citan ante desviaciones mostradas en ciertas metas, que no permiten entender la vinculación de la planificación anual con la estratégica, entre otros.
3. Se espera que las recomendaciones y observaciones indicadas sean tomados por la Administración como insumos de mejora en el proceso de formulación y evaluación.

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer el contenido de la información sobre ejecución presupuestaria y los resultados de la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 30 de junio de 2023.”*

Mediante oficio R-593-2023 del 21 de julio del 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i, se señala lo siguiente:

*“Producto de las observaciones recibidas en la Reunión de la Comisión de Planificación y Administración, celebrada el día 20 de julio del presente año, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio 2023, se solicita se sustituya el texto remitido mediante el oficio R-559-2023 del 18 de julio, esto para el respectivo trámite.*

*...”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, NTPP 4.3.15, 4.5.5, 4.5.6 y 4.5.7, indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos que incluyen tanto información complementaria sobre la ejecución presupuestaria (, como los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada -periodicidad que es concordante con la evaluación del

- Plan Anual Operativo que debe conocer el Consejo Institucional, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-
2. Para el corte al 30 de junio, la información detallada anteriormente debe ser presentada a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
  3. Se extraen los siguientes resultados de interés del “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2023”, remitido por la Rectoría en el oficio R-557-2023:

Los ingresos efectivos alcanzaron una ejecución acumulada del 55.09% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2023 y el Presupuesto Extraordinario 1-2023.

    - a. Se reporta una ejecución de egresos acumulada efectiva del 48.07% sin considerar pre-compromisos y compromisos, los cuales de ser considerados elevan la ejecución a un 56%.
    - b. La ejecución de la partida de Remuneraciones es de un 54%. Este porcentaje incluye lo que corresponde al monto por el compromiso para el pago por décimo tercer mes, que se realiza en diciembre. Por lo que excluyendo este monto el porcentaje estaría en un 50%. En el informe se incorporan los datos referidos a dietas, plazas y otros elementos que detallan las Normas Técnicas.
    - c. La partida de Bienes Duraderos -que representa la segunda partida en importancia, ya que representa cerca del 10% del presupuesto- presenta una ejecución de un 16% del monto presupuestado, lo cual requiere un estricto monitoreo de los procedimientos de contratación relacionados. Se detallan en el informe los proyectos de inversión pública que se tienen en trámite.

La partida de Transferencias Corrientes muestra una ejecución del 54%.
    - d. No se presentan datos en la partida de Amortización, porque la Institución no mantiene activa ninguna operación crediticia, siendo cancelada la última que se tenía en el periodo anterior.
    - e. El informe incorpora los estados financieros que la Institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de 2023.
    - f. Se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria en torno a los límites establecidos en Regla Fiscal, los cuales no se han sobrepasado.
  4. En términos generales, de conformidad con la evaluación del Plan Anual Operativo, según “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de julio 2023” adjunto al oficio R-559-2023, cuyo contenido se actualizó en el oficio R-593-2023, se tiene que:
    - a. Las 120 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 52,5%, mientras que la ejecución presupuestaria es de un 48,1%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

**Tabla No.1.** ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 30 de junio del 2023.



PROGRAMA/SUB-PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Programa 1: Administración	46		
Dirección Superior	15	44,3	50,2
Vicerrectoría de Administración	15	48,7	48,1
Campus Tecnológico Local San Carlos	4	48,7	42,7
Campus Tecnológico Local San José	4	48,9	55,8
Centro Académico de Limón	4	48,5	22,8
Centro Académico de Alajuela	4	49,8	11,7
Programa 2: Docencia	30	53,9	52,4
Programa 3: Viesa	14	48,4	46,9
Programa 4: Investigación	24	64,9	43,1
Programa 5: Extensión	6	47,4	28,0
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>120</b>	<b>52,5</b>	<b>48,1</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio de 2023, pág. 7

- b. El informe detalla las desviaciones detectadas en el seguimiento de las metas y las respectivas medidas correctivas que se estarían adoptando. En este apartado es importante que la Administración tome en consideración en adelante, las observaciones efectuadas por la Comisión de Planificación y Administración, en procura de mejorar la etapa de evaluación en esta materia.
- c. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

**Tabla No.3.** ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 30 de junio del 2023

Tipo de meta	Cantidad de metas	% Cumplimiento por tipo de meta	% Ejecución presup. por tipo de meta
Desarrollo	76	53,9	48,5
Inversión	13	41,6	29,9
Sustantiva	31	53,9	51,9
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>51,1</b>	<b>43,4</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio de 2023, pág. 11

- d. Los indicadores son clasificados de acuerdo con su jerarquía en indicadores de Gestión y Resultado. Por la naturaleza de un plan operativo, la mayoría se clasifican como indicadores de Gestión (95%), los cuales se desagregan en los siguientes tipos: Eficacia (45,6%), Calidad (40,4%), Eficiencia (8,8%) y Economía (5,3%). Por su parte, los indicadores de Resultado representan un 5%, entre ellos se encuentran los graduados, publicaciones, proyectos de investigación y extensión, siendo los indicadores de tipo Resultado los productos que desarrolla la Institución

como resultado de sus funciones. El nivel de cumplimiento de las metas según indicadores se presenta a continuación:

Figura 1. Nivel de cumplimiento de la meta, según tipo de indicador



**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio de 2023, pág. 156

- e. Con respecto al seguimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el 2023, a partir del cumplimiento de las metas de desarrollo del PAO 2023 al 30 de junio, se detalla en este corte un 43.3% de avance.

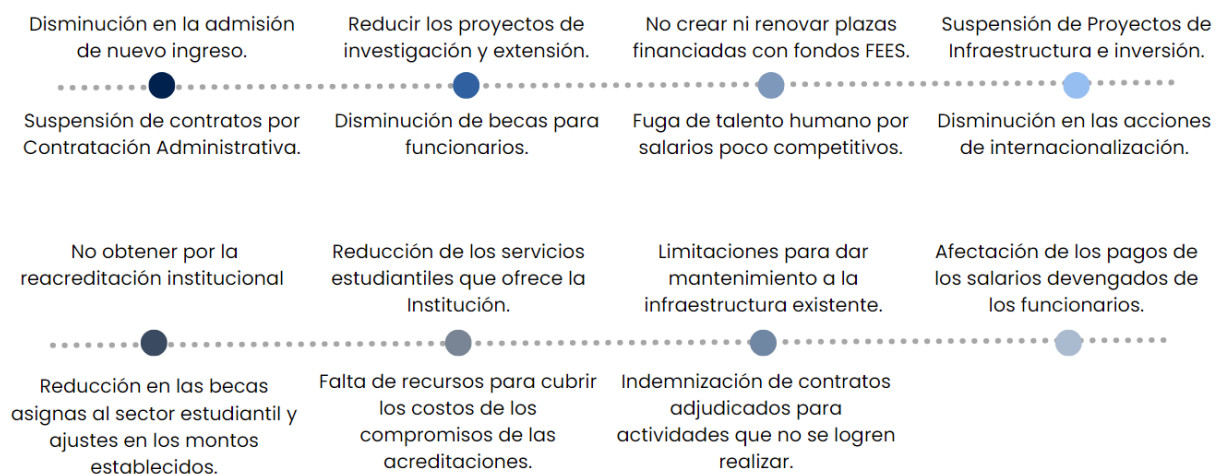


**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio de 2023, pág. 315

- f. El resultado del primer seguimiento a las acciones de respuesta al riesgo de los planes de mitigación muestra un 45% de cumplimiento institucional, donde se destaca que varias acciones no se han implementado, tales como:
- En la Vicerrectoría de Administración con la actualización de los sistemas correspondientes, según los requerimientos de la Ley General de Compras Públicas.

- En la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se han tenido inconvenientes con los procesos de compras, principalmente en la etapa de la homologación de los nombres del producto que se requiere comprar y otros aspectos definidos a nivel institucional. En esta misma Vicerrectoría, hay dos acciones de respuesta al riesgo que dependen de la ejecución por parte de las Escuelas, la incorporación del inglés como requisito de graduación en sus mayas curriculares y la atracción de fondos externos, ambos se han ejecutado al ritmo de cada programa.
  - Se alerta sobre un riesgo materializado y relacionado con la meta “3.1.4.4: Implementar 1 Modelo de Adaptación de la población de nuevo ingreso a la vida universitaria.”, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Las etapas definidas y el cronograma fueron ejecutados; sin embargo, la actividad: “implementar un 25% del modelo de adaptación” no será ejecutado para este año.
- g. Se indica que la afectación del FEES por Regla Fiscal pone en riesgo la ejecución de las metas, lo que hace que se dé una reducción significativa en las actividades académicas e institucionales por falta de presupuesto y que la Institución no mejore la capacidad de respuesta a crecientes demandas, tanto internas como externas, beneficiar a más estudiantes y fomentar la ciencia y tecnología. Para ello se presenta la vinculación y riesgos asociados en cuanto a los compromisos pactados con el Gobierno en el horizonte 2026, Planes, Plan Estratégico Institucional y Plan Anual Operativo (Págs. 275 a 286).
- Al respecto se destaca el grado de afectación directa por la aplicación de la Regla Fiscal, es de un 41% en el caso del Plan Estratégico Institucional (PEI) (en 56 metas del PEI, 23 presentan afectación directa). Para el Plan Anual Operativo el grado de afectación es de un 27% (de las 120 metas, 32 tendrán una posible afectación por Regla Fiscal).
- h. Se presenta en el informe para análisis del Consejo de Rectoría y definición de las acciones de respuesta necesarias para reducir el grado de afectación a nivel institucional, una serie de riesgos que se han identificado que se pueden materializar considerando el cambio de Administración y las implicaciones de la negociación actual del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la de un futuro próximo; estos son:

Figura 2. Impactos por afectación FEES por Regla Fiscal



**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 al 30 de junio de 2023, pág. 289

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la información complementaria de la ejecución presupuestaria y resultados de la evaluación física y financiera del presupuesto al 30 de junio de 2023, conforme a la información suministrada en los documentos siguientes:
  - [“Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2023”](#) adjunto al oficio R-557-2023
  - [“Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2023”](#) adjunto al oficio R-593-2023
- b. Instruir a la Rectoría para que se coordine con las personas responsables de programas y subprogramas el seguimiento y gestión que corresponda, a fin de evitar la materialización de los riesgos detallados en el informe por impacto de la Regla Fiscal, así como dar seguimiento a las medidas según los escenarios y proyecciones realizados por el Departamento de Financiero Contable, para el cierre del periodo presupuestario 2023.
- c. Solicitar a la Rectoría se planteen, con la mayor oportunidad posible, los ajustes en el Plan Anual Operativo que atiendan las medidas correctivas señaladas en el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2023, así como las mejoras en la especificación de las actividades que se incluyen, con el fin de poder dar seguimiento y medición certera de las metas planteadas.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3319.

**ARTÍCULO 11. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023.** (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Randall Blanco Benamburg somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)”*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

**“Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”*

**“Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*

3. Las Normas Técnicas 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“ ...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...  
...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...  
...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...  
...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los**

**principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-556-2023, fechado 17 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido las personas integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 2-2023, y el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-164-2023.

5. El oficio OPI-164-2023 del 17 de julio de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, indica:  
“...

*Para esta gestión se realizan **variaciones** a través de 487 trámites de solicitudes de modificaciones para la utilización de los recursos, en aumentos y disminuciones de los montos de egresos por parte de las dependencias responsables, las cuales **refuerzan recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023**, principalmente en lo vinculante a las partidas de Bienes Duraderos y en menor cuantía, Materiales y Suministros.*

...” (La negrita es proveída)

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1025, celebrada el 20 de julio de 2023, dictaminó:

**“Considerando que:**

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Licenciada Fabiola Arias Cordero, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.A.E Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración, al MBA. Johnny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, a la Máster Maricel Salas Hernández, coordinadora a.i de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023, adjunto al oficio R-556-2023, mismos que se sintetizan a continuación:
  - a. Para este segundo trimestre 2023, se tramitaron 15 grupos de modificaciones, proceso en el que se revisaron y aplicaron 487 trámites de solicitudes de modificación, presentando variación de recursos por un monto de  $\phi$ 2,017,309.40 miles.
  - b. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas de -en orden de importancia-: Servicios, Transferencias corrientes y Remuneraciones, y la aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de: Bienes Duraderos, Materiales y Suministros, Remuneraciones. Se hace la aclaración de que la variación en la partida de Remuneraciones presenta un resultado de cero, dado que los recursos modificados fueron de las mismas partidas de Remuneraciones.



- c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), en cuanto al monto máximo de recursos que se redistribuye sumando todas las modificaciones presupuestarias.
  - d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-164-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.
2. En cuanto a los ajustes efectuados al presupuesto (aumentos y disminuciones) en este segundo trimestre mediante modificaciones presupuestarias, se detectan los documentos #16456 y 16484 (págs. 7, 76 y 80), con el detalle siguiente:

“Documento #16456 y 16484 por un monto total de ¢140,000.00 miles, se da contenido a la subpartida de terrenos, esto según oficio DCTLSJ-132-2023 donde se solicitó a Rectoría la actualización del Plan Táctico 2023 y el plan de inversión 2023 contempla la posibilidad de compra de este terreno en su última versión se determinó luego de varias sesiones de trabajo de la Oficina de Ingeniería en conjunto con Bomberos de Costa Rica, que para atender la primera etapa del proyecto "Escalera de emergencia del edificio RAFLES SJ-01" se requiere de previo la compra de la propiedad costado norte Casa Verde. Con el fin de trasladar la cancha multiuso que será afectada. El monto total del terreno es de 140 millones de colones.”

Al respecto se hace saber a las personas invitadas que la compra de bienes inmuebles debe atender los requerimientos normativos, en específico detallados en el numeral 67 de la Ley General de Contratación Pública, por cuanto se estaría a la espera de que la propuesta se envíe al Consejo Institucional para la respectiva autorización de la adquisición del terreno al que se hace referencia.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023, adjunto al oficio R-556-2023.
- b. Advertir al pleno del Consejo Institucional sobre el movimiento detectado en los documentos #16456 y 16484, según el detalle que se aporta en el apartado anterior.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-556-2023, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso, mismo

que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del resultando sexto del apartado anterior, y quien ha recomendado a este órgano que, dé por conocido el precitado documento. Adicionalmente, advierte dicha Comisión sobre la posibilidad de adquisición de un bien inmueble que se cita en el informe.

4. Bajo el análisis del contenido del informe expuesto en el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, procede este órgano a dejar constancia de que conoció el informe suministrado en el oficio R-556-2023, así como a disponer las acciones que, debido a lo informado considera pertinentes.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el "[Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023](#)", adjunto al oficio R-556-2023, según los siguientes cuadros, insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
A NIVEL DE PARTIDA  
(miles de colones)**

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-667,263.91</b>
Remuneraciones	0.00
Servicios	-553,431.31
Transferencias Corrientes	-113,832.60

Descripción	Monto
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>667,263.91</b>
Remuneraciones	0.00
Materiales y Suministros	74,223.91
Bienes Duraderos	593,040.00

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

**Fuente:** Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2023. Pág. 12



INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2023  
RESUMEN DE VARIACIONES POR SUBPARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1 -Programa Administración		2 -Programa Docencia		3 -Programa Vida Estudiantil		4 -Programa Investigación		5 -Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	417,586.78	-417,586.78	105,369.10	-94,069.10	307,966.00	-319,266.00	1,553.68	-1,553.68	2,698.00	-2,698.00	0.00	0.00
Servicios	272,722.87	-826,154.19	170,116.88	-729,660.31	12,049.11	-13,598.20	62,118.03	-17,706.18	12,117.10	-16,064.47	16,321.76	-49,125.03
Materiales y Suministros	232,416.58	-158,192.66	104,621.54	-70,218.11	22,143.18	-21,144.09	16,228.01	-10,249.87	44,260.90	-39,736.73	45,162.94	-16,843.87
Intereses y comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	1,031,008.27	-437,968.27	346,770.57	-136,980.57	511,000.00	-233,500.00	55,250.00	-26,241.70	79,137.70	-2,396.00	38,850.00	-38,850.00
Transferencias Corrientes	63,574.90	-177,407.50	1000	-74290	750.00	-200	56,792.50	-71750.00	1,511.40	-31,167.50	3,521.00	0
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,017,309.40</b>	<b>-2,017,309.40</b>	<b>727,878.08</b>	<b>-1,105,218.08</b>	<b>853,908.30</b>	<b>-587,708.30</b>	<b>191,942.22</b>	<b>-127,501.42</b>	<b>139,725.10</b>	<b>-92,062.70</b>	<b>103,855.70</b>	<b>-104,818.90</b>

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2023, Pág. 22

- b. Indicar a la Administración que, este órgano queda a la espera de la propuesta de adquisición del bien inmueble, detallado en los formularios #16456 y 16484 del "Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023".
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación del acto.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3319.

## **CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO 12. Temas de Asuntos Varios**

- a. **Nombre del Proponente:** Ing. María Estrada Sanchez, M.Sc., Presidencia  
**Tema a tratar:** Cambio de fecha Sesión Ordinaria No. 3320 y traslado de Presidencia.  
**Síntesis del tema:** Dado que, por acuerdo del Consejo Institucional se estableció el día miércoles de cada semana, para realizar las sesiones ordinarias de este órgano; y considerando que el próximo miércoles 2 de agosto corresponde a un día feriado, la sesión programada para la semana del 31 de julio al 4 de agosto de 2023, se realizará el viernes 4 de agosto. Cabe mencionar que se conversó previamente con la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.  
Según lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo Institucional, corresponderá a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández la apertura de esta sesión y no omito solicitar al pleno, que sea ella quien presida la sesión. Lo anterior, considerando que debo asistir, en mi calidad de Rectora, a una actividad programada en el CONARE.  
**Conclusión:**  
La Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3320, correspondiente a la semana del 31 de julio al 4 de agosto de 2023, se llevará a cabo el viernes 4 de agosto de 2023, a partir de las 7:30 a.m., informar que la Máster Ana Rosa Ruiz Fernandez realizará la apertura de la sesión como lo indica la normativa y además que ella me permita nombrarla como la candidata que sugiero al pleno para que presida la sesión, dado que no podré presidir la sesión porque debo atender en el CONARE la reunión para la conocer los resultados del estudio del "Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de las universidades estatales costarricenses 2017-2019, con datos recolectados durante el 2022".
- b. **Sobre el presupuesto asignado al programa de residencias estudiantiles**  
El señor Randall Blanco Benamburg informa que recientemente el Consejo Institucional aprobó la eliminación del pago que debían hacer las personas estudiantes usuarias de las Residencias Estudiantiles. Este acuerdo generaba automáticamente una reducción en los ingresos del Programa de Residencias Estudiantiles, sin embargo, se aprobó esa eliminación debido a que la Vicerrectoría de Administración manifestó que el monto podría ser asumido por el ITCR. Por lo anterior, considera importante que la Administración informe al Consejo Institucional que efectivamente se incrementó el presupuesto destinado al Programa de Residencias Estudiantiles en Cartago y en San Carlos para compensar esa reducción en los ingresos y que no se vea afectado el servicio que reciben las personas usuarias.
- c. **Sobre los resultados de las pruebas estandarizadas aplicadas por el Ministerio de Educación Pública a estudiantes de primaria y secundaria**  
El señor Randall Blanco Benamburg comunica que en días anteriores el Ministerio de Educación Pública dio a conocer los resultados de la primera aplicación de las pruebas estandarizadas, según los cuales un alto porcentaje de estudiantes evaluados mostraron bajos niveles de desempeño. Paralelo a esto, el Ministerio de Educación Pública informó que los centros educativos reportan altos porcentajes de promoción. Si bien es cierto la alta promoción es una buena noticia, lo ideal es que esa aprobación sea consecuencia de un aprendizaje y no que se den resultados contradictorios como

los que arrojan las pruebas aplicadas. Es importante que como Universidad Pública se esté al tanto de lo que sucede en otros niveles educativos y en particular con respecto al aprendizaje y promoción de niveles previos, pues es parte de las variables que influyen en el bajo desempeño académico de la población que ingresa a la educación superior. Además, es relevante que se haga una valoración de las calidades técnicas de las pruebas aplicadas pues esta prueba en particular constaba de una baja cantidad de ítems por asignatura y podría no tener la validez suficiente para emitir conclusiones como las que anunció el MEP. Por último, es importante que los resultados obtenidos sean utilizados para tomar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación y no pase como con las anteriores pruebas de bachillerato, que solo servían para determinar promoción y no se aprovechaban para impulsar medidas para mejorar la oferta educativa.

**Sin más temas que atender y siendo las doce con veintiún minutos de la mañana, se levanta la sesión.**

cmpm